INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA Nº 11

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Le pediría al señor Secretario Ejecutivo a través del área de Sistemas, se comunique con alguna representación para poder descartar algún problema tecnológico, ¿si nos escuchamos bien todos verdad? Bueno entonces pues arrancamos.
Muy buen día señoras y señores integrantes de este Consejo General. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 11 de tipo Extraordinaria convocada para las 10 horas con 30 minutos de este día lunes 29 de junio del año 2020, misma que por medio de herramientas tecnológicas se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma tecnológica de la Empresa Teléfonos de México, conforme a las medidas adoptadas por este Consejo General mediante Acuerdo IETAM/CG-08/2020.

Por lo anterior, le solicito al Secretario, sea tan amable de llevar a cabo el pase de lista de asistencia y la declaración del quórum correspondiente, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

ELCONSEJERO PRESIDENTE: Adelante señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí me escucho ¿verdad?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, sí.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Perfecto.

PARA CONSULTA

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	PRESENTE
MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE
ING. JORGE MARIO SOSA POHL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
LIC. ERCILIA DENISSE MERCADO PALACIOS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ PARTIDO MORENA	AUSENTE DE MOMENTO

PARA CONSULTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario permítame, se incorporó también la representante suplente de morena a las 10:39 de la mañana, si gusta pasar la lista correspondiente por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Por el Partido morena la representante suplente Licenciada Marla Isabel Montantes González.
Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión, a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como seis representantes de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, declaro formalmente instalada la misma.

En ese sentido, antes de iniciar con el desarrollo de la sesión, permítanme retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión.

La dirección electrónica para el ingreso de cada uno de las personas convocadas, se dio a conocer a través del oficio convocatoria y estará vigente durante todo el desarrollo de la presente sesión. Si alguien de manera accidental se desconecta de esta videoconferencia, le pido reingrese nuevamente a través de dicha liga electrónica.
Esta Sesión Extraordinaria de Consejo General se transmite en tiempo real a través de las redes sociales y está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.
El registro y el sentido de la votación se realizará de manera nominativa, es decir la Secretaría Ejecutiva a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada uno de las y los integrantes del Consejo uno a la vez, cada integrante del Consejo deberá activar su micrófono y emitir la respuesta que corresponda; los micrófonos de las y los participantes, una atenta súplica, deberán de estar desactivados mediante el botón

PARA CONSULTA

disponible a través de la herramienta de video conferencia ello con la única finalidad de que de no encontrarnos en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible partes de la misma.
Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran hacer uso de la palabra y éste les sea concedido desactivándolo inmediatamente a la conclusión de su intervención.
El uso de la palabra se puede solicitar a través de la herramienta de levantar la mano que es parte de la configuración del sistema de videoconferencias, o en su caso, si gustan activar su micrófono y solicitarlo como tal.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito al señor Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de la lectura del proyecto del Orden del día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
Se pone a consideración de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo observaciones, a continuación tomaré la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la propuesta señor Secretario.
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, con la propuesta Secretario.
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Deborah González Díaz, a favor Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

PARA CONSULTA

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje del Consejero Presidente y de las personas integrantes del Consejo General con motivo del 25 Aniversario del Instituto Electoral de Tamaulipas;

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019;

3. Aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las consejeras y los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito iniciemos el desahogo del Orden del día aprobado, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto uno del Orden del día, se refiere al Mensaje del Consejero Presidente y de las personas integrantes del Consejo General con motivo del 25 Aniversario del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros consejeras y consejeros electorales por supuesto también saludo con enorme gusto a las representaciones de los partidos políticos acreditadas en el seno de este Consejo General, por supuesto también saludo a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales y por supuesto a los diversos medios de comunicación.

Hace exactamente 25 años, un 29 de junio de 1995, y aproximadamente a ésta hora se llevaba a cabo la sesión de la instalación del entonces Consejo Estatal Electoral, cuya primera integración fue electa por el Honorable Congreso del Estado libre y

PARA CONSULTA

soberano del Estado de Tamaulipas, en ese entonces el recién aprobado Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, creó al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas definiéndolo como el órgano que albergaría al Consejo Estatal Electoral, a la Junta Estatal Electoral, a los consejos distritales y municipales y por supuesto a las mesas directivas de casilla.

La integración del Consejo Estatal Electoral en aquel entonces fue de 7 consejeros ciudadanos, un representante por partido político acreditado con registro, un Secretario y también el representante del Registro Federal de Electores, de esta forma recordamos de manera muy especial la integración del primer órgano superior de dirección recayendo en los ciudadanos Contador Público Francisco Javier de los Santos Fraga, Contador Público Rene Castillo de la Cruz, Ciudadano Armando Amín Rodríguez, Licenciado Juan Carlos López Aceves, Ingeniero Francisco Arellano Conde, Doctor Alberto Rhi-Sausi Galindo y el Ciudadano Nazario Assad Assad. Siendo presidente, el primer Presidente de esta autoridad el Contador Público Francisco Javier de los Santos Fraga.

Posteriormente y atendiendo a las reformas constitucionales de 2007 y con el propósito de dar mayor eficacia a las funciones del órgano electoral local, la Sexagésima Legislatura del Estado abrogó el Código Electoral vigente desde 1995 y expidió un nuevo cuerpo normativo por el cual se creó el hoy Instituto Electoral de Tamaulipas. Lo que ocurrió mediante Decreto número 652 de fecha 12 de diciembre de 2008, destacando de ello el fortalecimiento de la ciudadanización del órgano ya que por vez primera la admisión se dio perdón, la admisión de candidatas y candidatos a las consejerías por convocatoria pública emitida por el Congreso del Estado, la modificación de la estructura del órgano electoral, la eliminación de la representación del Registro Federal de Electores y el incremento en el número de consejos distritales de 19 a 22 por la entonces demarcación territorial de los distritos electorales uninominales. Durante este primer cuarto de siglo, el órgano electoral local ha tenido a bien organizar y llevar a buen puerto 10 procesos electorales ordinarios en donde se ha renovado en cuatro ocasiones la gubernatura del estado, en 9 ocasiones el Honorable Congreso del Estado y en igual número los 43 ayuntamientos de la entidad siempre apegados a los principios rectores de la función electoral.

Nuestro más amplio reconocimiento para las consejeras y agradecimiento también para las consejeras y consejeros electorales que a lo largo de 25 años han formado parte de este Instituto y quienes a través de su trabajo han realizado aportaciones importantes para la consolidación de la democracia en nuestro estado. De forma muy especial a quienes han encabezado los trabajos del órgano máximo de

PARA CONSULTA

dirección como ya lo mencioné a su primer Presidente el Contador Francisco Javier de los Santos Fraga, al Contador Público Enrique Carlos Francisco Etienne Pérez del Rio, al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, al Contador Público Jorge Luis Navarro Cantú, al Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano, a la Maestra Tania Gisela Contreras López, al Licenciado Miguel Ángel Chávez García y a la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería.

Sin duda sus aportaciones y su liderazgo han sido fundamentales para la consolidación de este Instituto, igualmente quiero reconocer y agradecer esta mañana al conjunto de consejeras y consejeros que actualmente integran el órgano superior de dirección, su labor y su compromiso institucional se ha visto reflejado en las deliberaciones y en las resoluciones colegiadas que hemos tomado en este seno. Mi agradecimiento para ustedes Doctora María de los Ángeles Quintero, Maestra Nohemí Argüello Sosa, Licenciada Italia Aracely García López, Licenciada Deborah González Díaz, Maestro Oscar Becerra Trejo y Maestro Jerónimo Rivera muchas gracias.
Hago extensivo el reconocimiento a la Secretaria Ejecutiva y a las representaciones de las distintas fuerzas políticas pues el papel que desempeñan es parte importante del quehacer institucional y constituye una contribución valiosa para el fortalecimiento de la democracia y la construcción de ciudadanía. El trabajo ha sido arduo y permanente pero ello no sería posible sin el valioso capital humano que posee este Instituto por ello es justo reconocer la labor que desempeñan las y los servidores públicos desde quienes se encuentran al frente de las direcciones ejecutivas, direcciones de áreas y unidades técnicas, por supuesto a todo el personal operativo quienes día a día otorgan el mayor de sus esfuerzos para cumplir con gran responsabilidad cada una de sus funciones.

Nuestro Instituto ha demostrado desde su creación que está conformado por mujeres y hombres de gran talento, capacidad y vocación de servicio, que se entregan por completo y con pasión a desarrollar el papel que a cada uno le corresponde en el dedicado engranaje pero gratificante de la función electoral, para todas y todos nuestro reconocimiento y de manera muy especial a quienes han entregado más de 15, 20 o 25 años de su vida a servir con pasión y entrega a esta noble institución y por ende a la ciudadanía tamaulipeca, me refiero a las y a los compañeros siguientes y si me permiten haré una muy rápida enunciación de ellos, quienes están cumpliendo entre 15 a 20 años de servicio: Angélica Betancourt, Horacio González Rodríguez, Ramona Gallegos, Norma Alicia Ortiz, Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, José Nereo Zamorano García, Francisco Javier Berzosa Garza, Juan

PARA CONSULTA

Everardo Luna Martínez, Nelly Diana Enríquez Maldonado, Alberto Olguín Martínez, Manuel Efraín García Acevedo, Juan José González Iracheta, Alberto Garza Rodríguez, Arturo Muñiz Martínez y José Ascensión Aguilar Hernández. Insisto ellos han dedicado de 15 a 20 años de su vida a servir a esta Institución y quienes han dedicado de 20 a 25 años de su vida algunos inclusive socios fundadores Gilberto González Rodríguez, Bacilio Izaguirre Sarabia, Jesús Castillo González, Fidel Martínez Sauceda y Rosa Isela Villarreal Hernández, ésta última con 25 años de servicio justamente; para todas y todos nuestro reconocimiento nuestro agradecimiento por su esmero y su compromiso pero algo muy especial les pido lo hagan extensivo a sus familias.

A raíz de la reforma político electoral de 2014 se modificó de manera sustantiva el Sistema Electoral Mexicano, hubo una distribución de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Electorales locales lo que está generando, ha generado, seguirá generando nuevas formas y reglas para la operación de la función electoral en nuestro país, en virtud de ello transitamos a un sistema dual que busca la homologación de los procesos electorales a lo largo y ancho del país y en donde el INE y los órganos electorales locales contamos con funciones originarias, especiales, delegadas y concurrentes, el Instituto Electoral de Tamaulipas trabaja ahora bajo esa nueva dinámica llevando a cabo acciones que busquen una mayor eficiencia y eficacia buscando áreas de oportunidad para la implementación de mejores prácticas y el uso de la tecnología en los procesos operativos, buscando la profesionalización y capacitación cada vez mayor a nuestro personal pero siempre dotando de mayor transparencia, certeza y legalidad a cada uno de nuestros actos. Como sociedad nos enfrentamos a condiciones adversas que nos han obligado a replantear los esquemas de trabajo institucional que seguramente habrán de imponer nuevos retos para labores en los próximos procesos electorales y miren nos dimos cuenta ayer en las elecciones de la República Francesa de la segunda vuelta de las elecciones municipales cómo el electorado fue llamado a sufragar con el uso obligatorio de cubre bocas, con el uso de gel antibacterial, de mascarillas protectoras, de la sana distancia e inclusive con mensajes en redes sociales advirtiendo de horarios picos en determinados colegios electorales para que no se diera justo la acumulación de ciudadanos inclusive con el uso de bolígrafos desechables para poder emitir el voto, todo ello sin embargo no va a ser obstáculo para que sigamos desarrollando nuestras funciones constitucionales adoptando las medidas que sobre el particular emitan las autoridades sanitarias de salud y las propias en materia electoral, anteponiendo ante todo la integridad, la salud y la vida de la ciudadanía y de los colaboradores de la Institución. En estos 25 años el esfuerzo participativo y compartido de parte de autoridades, partidos políticos,

PARA CONSULTA

candidatos, militantes, medios de comunicación y ciudadanía ha dado sustento al fortalecimiento de las instituciones electorales de nuestra entidad redoblaremos los esfuerzos para seguir contribuyendo a la consolidación democrática en Tamaulipas, muchas felicidades a todas y a todos quienes han sido parte de una o de otra manera de esta gran comunidad. Todas y todos somos IETAM, gracias.

Y quien desea hacer uso de la palabra, está abierta la primera ronda señoras y señores, muy bien la Consejera Deborah González solicita el uso de la palabra, la Consejera Italia Aracely García López, muy bien comenzamos si es tan amable Consejera Deborah.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, bueno nuevamente buen día a todas y a todos. Hoy nos encontramos celebrando el vigésimo quinto aniversario de la instalación del Instituto Electoral de Tamaulipas, a lo largo de estos años el ahora IETAM se ha adaptado a diferentes realidades mutando sus facultades, atribuciones y obligaciones. Durante estos mismos 25 años esta Institución ha albergado numerosas generaciones de consejeras y consejeros electorales, secretarios ejecutivos, directores y muchas colaboradoras y colaboradores algunos de los cuales como ya mencionó el Presidente siguen acompañándonos en este trayecto, todos han sido parte fundamental en la construcción de esta Institución, pero además ha sido importantísima la colaboración de la ciudadanía tamaulipeca y la participación de las fuerzas políticas en pro de la consolidación de la democracia en el estado.
Hoy a casi 2 años de mi llegada al Instituto puedo decir que me siento profundamente honrada en formar parte de las filas del IETAM, pues he tenido la oportunidad de conocer y reconocer desde el interior el trabajo que se realiza por parte de nuestro funcionariado, creo firmemente que las instituciones se fortalecen desde su base pero también reconozco que siempre hay áreas de oportunidad de ahí que el compromiso esta puesto en seguir haciendo nuestra labor con el más alto sentido de responsabilidad y profesionalismo lo que debe ser una máxima en el desempeño de la función pública, agradezco a quienes me han acompañado en esta apreciada encomienda y que generosamente han compartido su experiencia conmigo es para mí un honor poder ser partícipe de esta celebración en la historia del IETAM y poder contribuir en la consolidación de una institución cuya función es de trascendencia mayúscula, acepto orgullosamente los retos futuros que habrán de sortearse comprometida a hacer mi mayor esfuerzo para que el día que llegue mi partida pueda entregar una versión mejorada de la institución que conocí a mi

PARA CONSULTA

llegada y así el Instituto Electoral de Tamaulipas pueda celebrar muchos años más para y por la ciudadanía tamaulipeca.
Aquí quiero reconocer también pues a mis compañeros que han tenido una historia con el Instituto, habemos quienes llegamos en recientes tiempos pero la Consejera Nohemí tiene muchos años formando parte del Instituto, el Consejero Oscar Becerra también ha dedicado muchos años de su vida en diferentes puestos que ha desempeñado dentro del Instituto y bueno ellos han sido quienes han compartido mucha experiencia con quienes llegamos a empaparnos y a conocer esta materia y les agradezco mucho que sean mis compañeros en este momento y me da mucho gusto poder compartir esta etapa con ustedes gracias y es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Deborah González Díaz, a continuación en la lista de oradores está la Consejera Italia Aracely García López, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos.
La historia del Instituto Electoral de Tamaulipas, es muy nutrida durante estos 25 años cada día ha sido construido con el mayor cuidado y profesionalismo con el objetivo de entregar a la ciudadanía un servicio de excelencia, han sido innumerables las historias que encuadran los trabajos que se realizan en favor de la democracia impulsado por reformas constitucionales de ley y retos que se presentaron, circunstancias que definieron los mecanismos para el cumplimiento de los principios objetivos y fines institucionales, este órgano autónomo se ha enfrentado a diversos inconvenientes en la operatividad, sin embargo con la suma de esfuerzos del personal y con el apoyo de los aliados estratégicos se logró salir avante ante cualquier eventualidad. Es de resaltar la dirigencia adecuada a cargo de los integrantes del máximo órgano de dirección así como la participación de los representantes partidistas en la realización de los trabajos efectuados por este Instituto ya que con la suma conjunta de experiencia y conocimiento abonaron a la realización de procesos electorales reconocidos por la autoridades jurisdiccionales, no pasa desapercibido la gran labor de cada una de las personas que han sido parte de esta Institución que con su entrega, dedicación, compromiso, habilidades y profesionalismo fortalecen la actividad propia y el objetivo para lo que fue creada la autoridad administrativa electoral.
Por lo que hago un reconocimiento público para todas aquellas personas que han permanecido en servicio hasta la actualidad cuya experiencia y compromiso es invaluable y admirable, felicidades a todos ellos. En estos 25 años se han

PARA CONSULTA

organizado 10 procesos electorales los cuales en todo momento fueron preparados y realizados con apego al marco normativo, a los principios que rigen la materia electoral, es de reconocer el compromiso y la responsabilidad de los ciudadanos tamaulipecos que desde distintas modalidades de participación ya sea como integrantes de nuestros órganos desconcentrados, observadores electorales, capacitadores o votantes han contribuido al fortalecimiento de la cultura democrática en Tamaulipas, me congratula ser parte de esta loable Institución y refrendo mi compromiso como integrante del máximo órgano de dirección, de seguir trabajando para el servicio y beneficio de las y los tamaulipecos. Muchísimas gracias y es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Italia Aracely García López, continuamos con la lista de, el Consejero Oscar Becerra Trejo, adelante señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Gracias Consejero Presidente. Muy buenos días a todos y a todas, a todos aquellos también que nos siguen a través de la distancia y de nuestra página de internet.
Pues bueno hoy la Institución a la cual pertenecemos cumple 25 años, como bien lo dijo el Presidente 29 de junio precisamente de 1995 tenemos nosotros a lo largo de todo ese tiempo muchas integraciones, personas, hombres y mujeres valiosas y valiosos que permitieron precisamente que se lleve a cabo la renovación periódica de los poderes y de las autoridades de los ayuntamientos aquí en Tamaulipas hasta la fecha no se cuenta con ninguna nulidad de alguna elección, lo cual precisamente ha contribuido a lo largo del tiempo precisamente a el reconocimiento del trabajo realizado por los funcionarios del Instituto Electoral de Tamaulipas; a lo largo desde 1995 y con diferentes integraciones ha habido presidentes del entonces Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y al hoy Instituto Electoral de Tamaulipas, por mencionar algunos por mencionarlos como también ya se citaron Contador Javier de los Santos Fraga, el Contador Enrique Etienne Pérez del Rio, Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, el Contador Jorge Luis Navarro Cantú, Licenciado Jesús Hernández Anguiano, Licenciada Tania Gisela Contreras López, Licenciado Miguel Ángel Chávez García y la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería. Destacar que durante la trayectoria de estos 25 años dos mujeres han estado presidiendo la silla de hoy y dirigiendo y en coordinación a esta noble Institución. Hacer un reconocimiento a lo largo también de estos 25 años a todos aquellos que fueron funcionarios de mesas directiva de casilla, desde luego a todos aquellos que dentro de los órganos desconcentrados de nosotros del Instituto Electoral de

PARA CONSULTA

Tamaulipas todas las integraciones de los consejeros municipales y distritales de los 43 ayuntamientos de los 22 distritos, a todas y a todos ellos muchas gracias por abonar precisamente a la democracia en Tamaulipas, un reconocimiento también de gran valía el de la máxima casa de estudios que a lo largo de mucho tiempo la Universidad Autónoma de Tamaulipas ha contribuido y participado en los trabajos y en las tareas de esta Institución Electoral así también como otras instituciones de carácter privado a lo largo y organismos de la sociedad civil que han colaborado siempre con la democracia y por el bien de Tamaulipas.

Desde luego la labor siempre fundamental y muy profesional de los medios de comunicación que siempre atentos a difundir contribuyen de manera muy importante y decisiva a la transparencia de los actos y resoluciones que se emiten por la autoridad electoral, a todas y a todos mis compañeros también desde luego como siempre lo he dicho el valor la gran valía que tiene el Instituto Electoral de Tamaulipas lo he repetido siempre en mis anteriores épocas en donde he participado el personal del Instituto Electoral es el gran activo que tiene esta institución que con su trabajo, empeño, dedicación y profesionalismo han llevado y han dado se han dado buenos resultados a la sociedad tamaulipeca. Desde luego a nuestros a los partidos políticos que como actores electorales si siempre con altura, nivel, profesionalismo y dedicación han contribuido también a ser vigilantes también de los procesos electorales las candidaturas independientes de hoy en día reconocer precisamente y todo por el interés de tener un mejor Tamaulipas siempre atentos a los procesos electorales.

Hoy en día celebramos el acompañamiento también, dada la Reforma Constitucional de 2014 y vigente en 2015 del Instituto Nacional Electoral, acompañamiento y papel crucial que juega hoy con los organismos públicos electorales de todo el país; a todas y a todos los ciudadanos tamaulipecos que con su voto y participación llevamos a cabo la renovación periódica de los poderes del estado y de los ayuntamientos a todos ellos un reconocimiento por su gran participación ciudadana, y que mediante el voto libre, secreto, directo, intransferible y personal que así lo mandata la ley se ha podido continuar a los largo de esos 25 años con elecciones pacificas en Tamaulipas reconocer a todos y a todas a mis pares mis compañeras consejeras y consejeros de hoy y de los que ya no están no se encuentran hoy en día colaborando con nosotros en la integración del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por su esfuerzo, su dedicación, su gran apoyo, su gran valía, su comprensión, su tolerancia, su fe en los trabajos que realizamos en el Instituto Electoral de Tamaulipas las instituciones permanecen y las personas estamos de paso estoy seguro que esta institución es tan noble institución y de buena fe continuara organizando elecciones en Tamaulipas para las

PARA CONSULTA

y los tamaulipecos nunca olvidemos que todos, todos somos IETAM y en Tamaulipas todos hacemos la democracia, muchas gracias a todas y a todos y enhorabuena Instituto Electoral de Tamaulipas por estos primeros 25 años, muchas gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero Oscar Becerra Trejo. Me gustaría continuar con la lista de oradores, ¿alguna otra intervención? estamos en la primera ronda. La representación del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional y voy con la Consejera Nohemí Argüello Sosa, adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Bien gracias señor Presidente. Primero quiero comentar que si es se ha avanzado en que los procesos electorales sean más reales en los últimos años, pero quería recordar primero que uno de los que más se peleó para ser independiente en Institución Electoral fue el PMS PRD actual y el primer Presidente Nacional del IFE fue el compañero Woldenberg que fue un dirigente nuestro desde el PMS y al principio del PRD de ahí se separó para hacer un trabajo independiente ciudadano que dio bastantes frutos pero fue una pelea una lucha no sencilla después del fraude de 1988 reconocido por todos y ahora reconocido ya hasta por las dependencias oficiales, creo que es importante decir que independientemente que se ha avanzado todavía se necesita darle más dientes o colmillos como dicen políticamente a la institución del IETAM y del INE para que sea más directo en sus acciones yo coincido que debe haber más atribuciones para que sean más independiente y pueda actuar de oficio en mucho de los casos; tenemos la actual situación del de uno de Reynosa y otro de un regidor de morena de Laredo ya metimos la denuncia y todo que tiene más de 4 meses con 15 panorámicos haciéndose precampaña para la siguiente elección y obviamente debe haber erogado, gastado por lo menos $450,000.00 pesos mensuales por 4 meses son cerca de dos millones de pesos pero como no se actúa por oficio no hay esa disposición legal si ya se investigó si se reconoció que eso existe pero por la pandemia se está diciendo que no se está sancionando y sigue la propaganda algunos ya hasta se cayeron por los aires y tornados que han pasado por la región pero considero que si debe de verse esa situación porque va salir como lo que sucedió con Verde Ecologista en su momento, se le sancionó después de las elecciones pero él ya había hecho una gran campaña nacional ilegal y lo hizo que fue pagar con el dinero de las votaciones que obtuvo pero la posiciones de diputado y senadores pues no se le quitaron, entonces él sí gozó de una situación de tardanza

PARA CONSULTA

de aplicar la ley y del método de sanción también creo que es importante que se fiscalice todo eso porque en el caso del regidor pues lleva cerca de dos millones gastados y ¿de dónde salieron? quien sabe porque pues no de su sueldo de regidor ni de su empresa ni nada es mucho dinero en corto tiempo, además de ilegal es un gasto que no podemos asegurar de donde vino ese dinero y como está fuera de la fecha de proceso no hay tampoco una investigación que eso vaya a repercutir cuando él se lance a diputado federal o diputado local en gastos que le corresponde a su tope de campaña, ya hizo la propaganda tiene que haber una sanción antes de que sea candidato de alguno medio yo creo que si es importante que no se actué como dice el gobierno federal pues hay que ponerle ejemplo ni por encima de la ley ni al margen de ella, entonces pues deben de comenzar como dicen como uno primero por la casa empiezas y la casa es el regidor de morena del gobierno federal, muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. Si son tan amable de continuar con la representación del Partido Acción Nacional en la persona del Licenciado Samuel Cervantes Pérez, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Buenos días Presidente, consejeras y consejeros ¿si me escucho? Okey muy bien pues en primer lugar celebro también los 25 el 25 aniversario del Instituto Electoral de Tamaulipas como siempre lo he sostenido y lo vuelvo a sostener en esta sesión, estos tipos de órganos que vigilan las elecciones realmente ha sido un logro un gran logro que se ha llevado a través de mucho tiempo como lo vuelvo a insistir mucho esfuerzo muchos sectores de la sociedad que han contribuido y también como lo han comentado muchos partidos políticos que han contribuido a este logro entre el jaloneo de las fuerzas políticas en los órganos correspondientes para lograr este gran avance de la democracia, órganos como el Instituto Electoral de Tamaulipas son resultado de esos esfuerzos ahorita escuché al representante del PRD hablar de ciertos mecanismos que se pueden implementar tal vez en un futuro o el INE ya lo está implementando ya de manera oficiosa, el INE está conociendo casos de manera oficiosa de ese tipo de instrumentos que al día de hoy podemos ver realmente es un gran avance porque si recordamos hace 25 años o atrás o hace unos 15 años atrás veíamos en exceso los aspirantes o candidatos cuando hacían sus campañas podíamos ver en los pueblitos parecían fiestas cuando había campaña electoral podíamos ver repleto de propaganda de candidato del partido oficial al día de hoy gracias que hemos avanzado órganos como el Instituto Electoral que puede vigilar que están vigilantes y se han implementado mecanismos para frenar ese tipo de

PARA CONSULTA

exceso y que la competencia realmente sea más imparcial realmente esto se ha logrado a través de los tiempos y yo creo que el Instituto Electoral de Tamaulipas así como el INE creo que en un futuro tal vez poco a poco vamos a ir quitando ciertas imperfecciones y lograr la consolidación como usted lo ha comentado hace un momento, entonces coincido en esto celebro estos 25 años y creo que vamos más allá tal vez tenemos alguna deficiencia que en un futuro podamos ir superándolos y voy a esto porque el decir el que una persona diga que yo tengo la verdad absoluta y que yo puedo vigilar y que yo puedo ser garante de unas elecciones eso realmente es incorrecto porque también quiero decir una cosa el hombre es imperfecto por naturaleza, yo nada más creo en alguien que fue perfecto para siempre y por siempre en uno solo el resto de los hombres somos imperfectos nadie puede decir yo tengo la verdad absoluta nadie puede decir yo voy a vigilar y porque yo lo voy a vigilar las cosas van a estar bien jamás jamás yo saco esto a relucir porque el Presidente de la República se dijo, se autonombró como el vigilante de las elecciones yo seré el vigilante el guardián de oye pero porque tu si para eso se han creado las instituciones correspondientes para vigilar las elecciones para que las elecciones sean transparentes para que se pueda ir a través de estos órganos que se garantizan los principios de la función electoral y que han dado frutos al día de hoy como podemos ver que al día de hoy ya no existen candidatos oficiales que excedan y si lo hacen pues tenemos los mecanismo se han creado los mecanismos para frenar los excesos de los candidatos oficiales y eso se ha logrado a través de los tiempos este es el logro que tenemos al día de hoy esto es el Instituto Electoral de Tamaulipas esto es el Instituto Nacional y esperemos que en un futuro en un futuro podamos aun consolidar más tal vez tengamos ahí como por ejemplo las elecciones tal vez en un futuro las elecciones electrónicas que poco a poco ya lo están implementando y esperemos que sea para bien vamos más para allá en lugar de retroceder, pero pareciera de que tenemos un Presidente de la republica que quisiera ir hacia atrás que en consolidar nuestras instituciones yo creo que nuestras instituciones son muy primordiales para nuestro querido México y sobre todo hablando de la democracia de nuestro querido México nuestras instituciones primordiales como lo es el Instituto Electoral de Tamaulipas, entonces la mera verdad celebro estos 25 años y me quedo con esto de que vamos por mas, muchas gracias Presidente, muchas gracias consejeras y consejeros, muchas gracias ¡animo! vamos para adelante vamos por mas, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias al Licenciado Samuel Cervantes Pérez representante del Partido Acción Nacional, si me permiten voy a ceder el uso

PARA CONSULTA

de la palabra a la Maestra Nohemí Argüello Sosa Consejera Electoral, adelante Maestra si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.
Bien, pues una frase que sintetiza magistralmente la labor que realiza el Instituto Electoral de Tamaulipas es su slogan "En Tamaulipas todos y todas hacemos la democracia". Hace 25 años el 7 de junio de 1995, con el empuje de la ciudadanía de toda la sociedad civil el Congreso local reformó 14 artículos de la Constitución Política del Estado y expidió el Código Electoral para enlazar a Tamaulipas con el cambio democrático nacional, a partir de la ciudadanización del órgano electoral local, surgió así un nuevo paradigma el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas a imagen y semejanza del Instituto Federal Electoral, este año 2020 en el IETAM además de seguir organizando elecciones celebramos nuestro 25 aniversario, en lo personal como ciudadana he tenido la gran oportunidad de estar cerca del IETAM desde su fundación y como Consejera he tenido la oportunidad de participar en la mitad de los 10 procesos electorales organizados, por lo que he podido conocer y constatar que el IETAM ha sido un verdadero pilar en el desarrollo democrático de nuestro estado y que su personal profesionalizado a lo largo de estos 25 años es su capital más valioso; desde 1995 la evolución del IETAM ha sido constante producto de la transformación social y política de la entidad y en respuesta claro a una sociedad que cada día reclama mejores instituciones, enhorabuena a todas y a todos quienes formamos la gran familia IETAM a quienes han pasado por esta Institución y han dejado su huella en especial a los ex consejeros y ex consejeras que nos antecedieron recuerdo con cariño y respeto a las ex consejeras electorales que llegaron al Consejo General en 2006 a la Maestra Conchita Elizondo Almaguer, a Bertha Zúñiga Medina, Martha Olivia López Medellín; a mis compañeras Consejeras del Consejo General Ami Álvarez Moncada, a Gaby Braña Cano, a Frida Gómez Puga y a Tania Contreras López, también deseo felicitar a quienes han participado como consejeras y consejeros de los órganos desconcentrados durante estos 10 procesos electorales; a todo el personal del IETAM especialmente a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández quien fiel a su institución también en este año cumple 25 años de servicio ininterrumpido y a otros compañeros del IETAM como Don Fidel, Bacho, Chuy Castillo, Gil quienes también tienen muchísimos años en el Instituto. A mis compañeras a todos los integrantes de este Consejo General a especialmente a las consejeras y consejeros que hoy nos acompañan al Licenciado Juan José, a la Maestra a la Doctora María de los Ángeles, a la Licenciada Italia, la Licenciada Deborah, al Maestro Oscar, al Maestro

PARA CONSULTA

Jerónimo muchas gracias, muchas gracias por su labor, a las representaciones de los partidos políticos y bueno pues que les podemos decir del IETAM, que ustedes han sido desde diferentes trincheras actores principales, el Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl bueno pues en 1995 estaba como candidato y hoy está aquí sentado en este Consejo General conocedores de la materia, gracias y felicidades.
También a todas las instituciones porque el IETAM no lo puede hacer solo, a todas las instituciones que nos han apoyado en las diversas tareas del IETAM y finalmente a las tamaulipecas y los tamaulipecos, cuyas demandas han dado paso a las instituciones democráticas y quienes siempre han sido protagonistas en estas historias, a 25 años de distancia el Instituto Electoral de Tamaulipas ha evolucionado y se ha fortalecido ahora como parte del Sistema Nacional Electoral sigue cumpliendo con su misión: organizar elecciones confiables y contribuir al ejercicio de una ciudadanía plena para el fortalecimiento de la democracia en Tamaulipas todas y todos celebramos 25 años construyendo democracia, felicitaciones, felicitémonos porque todas y todos somos IETAM, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias a la Maestra Nohemí Argüello Sosa por su elocuente mensaje muchas gracias Maestra. Continua abierta la lista de oradores señoras y señores, me solicita el uso de la palabra la Doctora María de los Ángeles Quintero, adelante Doctora por favor.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Muchas gracias Presidente, buenos días todavía a todas y todos.
Quiero empezar diciéndoles que, bueno Nohemí tu mensaje me llego me llegó fue muy emotivo como dijo el Presidente y escuchando a todas mis compañeros y mis compañeras a Deborah, al Presidente, a Oscar, Italia, Nohemí, los representantes de los partidos creo que falta el Consejero Jerónimo, pues realmente todas y todos han destacado cuestiones muy importantes que unas yo las traía para destacar y las resumo empezando por dos partes que yo creo que todas y todos sabemos pero es importante recordarlo porque estamos en el 25 aniversario que en primera instancia el Instituto el IETAM se denominaba IEETAM con doble E, era el Instituto Electoral Estatal de Tamaulipas y fue en el 2018 que cambió a ser IETAM con una E Instituto Electoral de Tamaulipas como bien lo dijo el Presidente de los 10 procesos electorales que han pasado 5 se organizaron antes de esa reforma del 2018, 2 antes otros dos antes de la reforma del 2014 y llevamos 3 procesos electorales a partir de la reforma del 2014 que dio paso al nuevo Sistema Nacional Electoral que tenemos desde entonces en sinergia a los OPLES con el INE y que bueno nos ha tocado a una servidora y a los que estamos aquí trabajar.

PARA CONSULTA

10 procesos electorales donde hay que decirlo el marcador va 10 de 10, 10 a favor de la democracia, a favor de las tamaulipecas y a favor de los tamaulipecos hoy por hoy y si me permiten el término, estamos en el calentamiento de lo que será el próximo partido el partido número 11, donde de nuevo el IETAM será el árbitro electoral y donde los actores políticos que en el participen pueden estar seguros que en este Instituto se trabaja siempre para garantizar la equidad en la contienda es decir que tengan cancha pareja.

El IETAM como aquí se ha dicho somos todas y somos todos, consejeras y consejeros electorales los actuales, los que han pasado por aquí secretarios ejecutivos, representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes que nos han acompañado en la mesa y en los trabajos tanto del Consejo General como en los órganos desconcentrados el personal eventual contratado para el proceso electoral porque también tenemos personal muy valioso que entra y sale también los integrantes de los órganos desconcentrados ya lo ha dicho lo ha destacado Oscar y algunos de mis compañeros los consejeros distritales y municipales que de verdad hacen una labor encomiable incansable y son los que realizan los cómputos de las elecciones y tienen un trabajo arduo después de la jornada antes, durante y después de la jornada electoral, a los medios de comunicación que acompañan al Instituto en todo momento para que nos ayuden a abonar en la máxima publicidad y transparencia de los trabajos que tenemos siempre han estado presentes ahí acompañándonos y por supuesto y hago un énfasis muy especial al personal ejecutivo y operativo del Instituto, alrededor de 140 personas de planta, de base tenemos en el Instituto actualmente entre 130 y 140 personas más los eventuales que ya he dicho que se contratan en proceso y se vuelven 1200 personas en proceso electoral; destaco muy rápido a quienes mencionó el Presidente: Angy, Horacio, Normita, Paty, Nereo, Contador Berzosa, Juan, Nelly, Olguín, Manuel, Iracheta, Beto Muñiz, Pepe Aguilar, Ramón, Gil, Bacho, Chuy Castillo, don Fide y Rosy, ellos son algunos de nuestros compañeros que tienen muchísimos años pero les reconozco los felicito y los abrazo porque ustedes tienen toda la experiencia de lo vivido en el IETAM desde casi sus inicios y algunos desde sus inicios, felicidades a todos ustedes y a todas las áreas operativas que son las piernas que son los brazos que son todo lo que nosotros llevamos al seno del Consejo muchas felicidades a todas y todos los directores ejecutivos, los coordinadores, subdirectores, técnicos todas y todos.

También quisiera destacar que las primeras mujeres consejeras electorales fueron en el año 2006 digo sus nombres: María Concepción Elizondo y Bertha Zúñiga Medina y que la primera mujer Presidenta del IETAM fue la Consejera Tania Gisela Contreras López, a todas y todos los que han pasado por el Consejo General

PARA CONSULTA

felicidades también pues esta celebración les pertenece y a mis compañeras y compañeros del Consejo actualmente gracias y felicidades porque formamos parte de esta gran familia y tenemos un reto muy grande que habremos de cumplir con mucho con mucha ahínco y con mucho empeño tenemos mucho trabajo por hacer y en eso estamos. Se dice que la unión hace la fuerza y en el IETAM la verdad es que se comprueba día con día, la sinergia entre las áreas la colaboración institucional es clave para sacar adelante los trabajos, también saludo a la Junta Local y al INE, que desde el nuevo Sistema Nacional Electoral pues están directamente involucrados con las actividades que aquí desempeñamos muchísimas felicidades a todas y a todos, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Doctora María de los Ángeles Quintero muy amable. Continúa abierta la lista de oradores señoras y señores integrantes del Consejo General, la representación del Partido Verde Ecologista de México solicita el uso de la palabra, adelante Licenciada Denisse Mercado.

LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Bien buenos días. El día de hoy quiero felicitar al Instituto Estatal Electoral por su 25 aniversario, he participado en política hace cerca de 16 años perdón hoy amanecí un poco mal de la garganta, pero quiero reconocer el esfuerzo del Instituto por siempre buscar en aras de la democracia el sumar la participación ciudadana, he sido testigo de la evolución que ha tenido el Instituto y me reconforta ver incluso la evolución en todos los temas que han sido temas que incluso han sido tratados con pincitas verdad por temas religiosos, espirituales, ideológicos, etcétera y me congratula ver la evolución del Instituto tanto como esta última campaña de la que fui testigo perdón, celebrando un nuevo programa que es democracia incluyente entonces celebro con gran regocijo la evolución del Instituto en aras de sumar la participación de todos los ciudadanos plenos inclusive reconociendo la identidad de género aplicando los protocolos de atención es algo que yo hace 10, 15, 20 años jamás hubiera imaginado que en un Instituto de la relevancia como el Instituto Estatal Electoral sucediera, entonces yo celebro esta evolución, este crecimiento este fortalecimiento quiero felicitarlos de manera emotiva y personal por este crecimiento entonces celebramos en el mes de junio y gracias gracias por ser incluyentes, felicidades a todos y seria inagotable el tiempo para felicitarlos a cada uno pero el abrazo sincero y mi reconocimiento pleno y como partido celebramos estas políticas también felicidades.

PARA CONSULTA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la representante del Partido Verde Ecologista de México Licenciada Denisse Mercado Palacios, continua abierta señoras y señores la lista de oradores ¿alguna otra intervención?
Muy bien el Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera García, adelante Maestro.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días, por supuesto me uno a todos los reconocimientos que se han hecho el día de hoy, felicitaciones en especial a todos nuestros compañeros que actualmente trabajan con nosotros y a quienes por supuesto han dejado huella en esta institución, gracias a ellos estamos el día de hoy aquí por supuesto que en lo personal es muy honroso me da mucho orgullo poder tener la oportunidad de que a menos de dos años de mi llegada puedo estar aquí celebrando 25 años en esta tan importante Institución yo creo que cada que celebramos algo es muy valioso hacer una reflexión respecto a ¿cómo es que llegamos aquí? o ¿qué estamos haciendo aquí? Debo recordar que las instituciones públicas en cada país democrático son las vía de poder llevar la convivencia social entre las personas gracias a las instituciones públicas podemos procurar el cumplir con los derechos de todas las personas sin las instituciones públicas sería muy difícil y no me refiero nada más a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los organismos públicos descentralizados pero creo que más aun los organismos públicos autónomos como las instituciones electorales traen mayor orden y mayor certeza a la convivencia diaria ¿qué es importante cuando se lleva a cabo unas elecciones? No es nada más qué partido ganó o qué partido perdió, hay mucho tras de ella, lo primero es la voluntad del ciudadano eso es importante la tarea principal de los institutos electorales es poder asegurar y dar esa certeza a la voluntad del ciudadano ¿para qué? Porque el ciudadano deposita en otras personas que forman parte de instituciones la conducción del país gran parte de la conducción del país de la dirección hacia donde queremos dirigir el país en este caso nuestro estado, y ¿qué motiva eso? El deseo de mejorar las condiciones de vida de todos y todas los mexicanas es por eso para mí muy importante reconocer el trabajo de instituciones públicas como en este caso el IETAM y retomando lo que mencionaban compañeras y compañeros de como a lo largo de 25 años hemos salido muy bien calificados en la organización de las elecciones.
Quisiera yo reconocer el trabajo que hacen los legisladores y las legisladoras en nuestro estado ellos representan a la gente, ellos emanan de partidos políticos y gracias a todo el conjunto de estas personas que trabajan en lo público que participan en la vida pública del país se ha creado nuestro sistema político se ha

PARA CONSULTA

credo nuestro sistema de elecciones se ha creado nuestro sistema de partidos, por eso un reconocimiento también a las fuerzas políticas que forman que son un instrumento son un instrumento adecuado para poder llevar la voluntad de la gente a la vida política en nuestro país, ellos establecen las reglas, ellos dicen cómo van a funcionar los organismos ponen las reglas, ponen los procesos ¿qué nos toca a los que integramos los organismos públicos? Pues hacer lo mejor que podemos hacer y eso creo que es algo que se ha notado en este Instituto con el trabajo que mucha gente ha dejado aquí, con el trabajo de los que más experiencia tienen que quieren hacer y tratan de hacer las cosas de la mejor forma posible y creo que en el caso de los que actualmente estamos en el Instituto ese es el propósito que queremos lograr.
Por supuesto todos los organismos todas las instituciones son mejorables ni uno es perfecto se tienen que adecuar a la dinámica social a los cambios poblacionales, a la economía del país, a las nuevas tecnologías, a las pandemias y por eso es importante aceptar las criticas observar, mejorar no caer nunca en un estado de confort.
Hoy en día estamos a prueba ante una pandemia estamos preparándonos aquí en el Instituto estamos llevando un sin número de reuniones para poder dar toda la normativa al futuro incierto al que nos encontramos, yo invito aquí a todos los representantes de los partidos, a mis compañeros, a todos los integrantes del Instituto que este futuro próximo que viene y en específico el proceso electoral que actuemos como siempre con responsabilidad pero que le agregamos algo más con mucha sensibilidad sobre la situación que estamos viviendo, posiblemente habremos de tomar algunas decisiones difíciles hagámoslo siempre viendo esos parámetros la sensibilidad y la responsabilidad que tenemos nosotros consejeros y los trabajadores aquí desde nuestra trinchera y los representantes políticos que de los partidos políticos desde su trinchera, yo como Consejero de este Instituto y creo que mis compañeros y compañeras comparten esta visión, estamos siempre abiertos a la crítica yo creo que la crítica nos fortalece porque es la forma en que podemos mejorar en otras mesas dicen que lo que no se mide no se mejora, yo le sumo que si no escuchamos pues tampoco podemos mejorar. Nuevamente es un gusto poder formar parte de este Instituto celebro estos 25 años y deseo que se cumplan muchos años más, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero Maestro Jerónimo Rivera García, preguntaría si algún otro de ustedes está interesado en ¿hacer uso de la palabra? Muy bien, la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante segunda ronda.

PARA CONSULTA

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchas gracias señor Presidente. Iba a aclarar y dar un ejemplo de cómo se ha desarrollado y actualizado y mejorado la Ley Electoral en Tamaulipas, que realmente nosotros como partido decíamos que era la más retrasada en su tiempo hace 30 años cuando se fundó el PRD 25 años, como se decía la Consejera yo fui candidato en el 95 pero también fui candidato en el 89 pero fui candidato a regidor y fui regidor pero fíjense en aquel entonces nos reconocieron oficialmente, oficialmente más del 40% de la votación en nuestro favor y nada más nos tocó una regiduría que fue un servidor, claro que nos tocó trabajar por 3 o 5 porque creo que hicimos buen trabajo y eso me llevó más adelante. Pero ahorita ya son 7 regidores plurinominales en el municipio más cuando fui presidente municipal me tocó 7 regidores de otros partidos que fueron muy muy operativos sabiendo trabajar la gente se puede hacer un trabajo plural muy bueno, cuando yo tenía más problemas con los internos como el juego interno pero hicimos muy buen trabajo ahí está el Boulevard Costero están muchas obras que se hicieron de nuestra gestión en la presidencia pero lo que yo estoy señalando es la evolución de la Ley Electoral si ganabas se daba un regidor plurinominal ahorita son siete y otra cosa más antes no había prerrogativas a mí la candidatura a la presidencia municipal ni el estatal ni el estado ni la federación nos dio apoyo en aquel entonces y ahorita hay un apoyo con cierta y me da gusto porque siendo diputado me tocó una reforma electoral yo promocioné le planteé en aquel entonces a la Presidenta del Congreso después de mis compañeros que teníamos que hacer más amplio el apoyo de los partidos para que realmente se sancionara el dinero extracurricular que se daba a algunos candidatos sean de empresarios de cuello blanco o de crimen organizado de donde sea y esa es una cosa que se está peleando ahorita en la federación que yo creo que le falta visión al gobierno federal, no puedes delimitar el apoyo a los partidos porque obviamente se va a necesitar buscar dónde y donde hay muchos que están ofreciendo te ofrecen dinero, candidaturas y más entonces esa situación tiene que ver lo que si puede verse es disminuir los diputados pero no los plurinominales porque no son proporcionales hemos planteado dos veces en legislatura federal que se vea como en Italia no hay problema son tantos diputados en general pueden ser en vez de 500 300 pero van a entrar según la votación que tuvieran su distrito del mayor al menor y vámonos es una cosa en realidad se va a dar porque va a estar representados los partidos de todo el país y según va ser algo más claro en vez de la burocracia de los partidos va ser según como tengan la presencia en sus distritos electorales.

Bien creo que es importante que se siga avanzando con independencia y profesionalización del IETAM como del INE, para evitar casos como lo que yo vi

PARA CONSULTA

hace en tula hace unos años donde se andaba con camioneta repartiendo dinero para la votación y hasta escoltados, bien gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl del Partido de la Revolución Democrática. Bien finalmente si alguna alguno de ustedes desea el uso de la palabra le pido me lo indique.

Muy bien, no siendo así agradezco la participación con un mensaje muy importante de cada uno de ustedes integrantes de este Consejo Electoral y solicito al señor Secretario continuemos con el desahogo del Orden del día aprobado, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto dos del Orden del día se refiere, a la Aprobación, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le pido sea tan amable en dar cuenta de los puntos del proyecto de Acuerdo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente.
Puntos de acuerdo:

"PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, conforme a los resultados generados por el SIISPEN, contenido en el inciso j) del Considerando Vigesimonoveno del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el presente Acuerdo a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, para los efectos señalados en el inciso h) del Considerando Vigesimonoveno del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Unidad Técnica de Vinculación con los

PARA CONSULTA

Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas, para su debido conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación del presente, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para su conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Señoras y señores integrantes del Consejo General, a continuación pondré a su consideración el proyecto de acuerdo, y en primera ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Me permito hacer uso de la voz en este punto a efecto de presentar el acuerdo que se está poniendo a consideración de los integrantes de este Consejo General, relativo como ya lo dijo el Secretario a la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional pertenecientes al sistema OPLE por el periodo comprendido de septiembre de 2018 a agosto de 2019, el acuerdo de referencia denota importancia en virtud de que refleja las valoraciones cuantitativas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de nuestro Instituto, en relación con el cumplimiento de las metas colectivas e individuales así como la evaluación del factor de competencias que es punteado por los superiores de nuestras funcionarias y nuestros funcionarios resultados que nos permiten advertir el alto grado de profesionalismo en el desempeño de cada una de las funciones que tienen encomendadas en los diferentes puestos del servicio con que cuenta la estructura del IETAM, en ese sentido quiero hacer extensiva mi felicitación a todas y a todos los funcionarios incorporados al servicio civil de carrera de este Instituto pues su esfuerzo queda de manifiesto en los resultados obtenidos que son muy buenos en el acuerdo podrán dar cuenta de las calificaciones específicas y de los resultados y valoraciones totales.
Es pertinente mencionar que adicional a la carga de trabajo ordinaria los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional cuentan con actividades adicionales que deben de desempeñar con altos estándares de eficiencia además de estar en permanente capacitación respecto al ámbito de sus competencias; es por eso que para mí resulta muy significativo que en esta sesión en la que estamos celebrando el

PARA CONSULTA

25 aniversario del Instituto Electoral de Tamaulipas sea justamente la ocasión en la que se hacen públicos los excelentes resultados obtenidos por las y los miembros del SPEN del IETAM, desde la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional seguiremos encaminando los trabajos para dotar de herramientas para el correcto desempeño de los miembros del servicio, entre los funcionarios que comentábamos en el mensaje anterior, algunos de ellos pertenecen ahora a raíz de la reforma político electoral de 2014 y de la incorporación del Servicio Profesional Electoral Nacional al IETAM en 2016, bueno algunos de nuestros funcionarios con mayor antigüedad ahora forman parte de nuestro servicio civil de carrera y se encuentran en su proceso de profesionalización lo que bueno es un plus además y debe reconocerse, por eso me da mucho gusto poder poner a consideración de las y los compañeros este acuerdo el día de hoy. Es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Deborah González Díaz, en obvio de repetición me sumo al reconocimiento que usted hace por supuesto de 12 compañeros es loable que tengamos 10 de ellos con calificación tabulada por el Servicio Profesional Electoral Nacional como de excelente y dos como de altamente satisfactoria, muchas gracias.
Continúa abierta la primera ronda, estamos en el punto dos del Orden del día ¿alguna otra intervención?
Muy bien, no siendo así, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras consejeras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto.
Tomando para ello la votación nominativa de cada uno de ustedes, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, por la aprobación del proyecto de acuerdo en los términos propuestos.
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Consejero Oscar Becerra Trejo, igual a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Deborah González Díaz, a favor del proyecto Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

PARA CONSULTA

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con 7 votos a favor, de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo referido.

(Texto del Acuerdo aprobado)

"ACUERDO No. IETAM-A/CG-11/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019.

A N T E C E D E N T E S

1. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, (en adelante Consejo General del INE), por Acuerdo INE/CG68/2014 ordenó la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional; asimismo, aprobó los criterios generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el INE como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional; dicho acuerdo fue notificado al Instituto Electoral de Tamaulipas, el 03 de julio de 2014.

2. El 25 de febrero de 2015, el Consejo General del INE, por Acuerdo INE/CG68/2015 aprobó los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, acuerdo que fue notificado a este Instituto el 09 de marzo de 2015 por el Instituto Nacional Electoral.

3. El 9 de octubre de 2015, el Consejo General del INE dictó el Acuerdo INE/CG865/2015, por el que ejerció la facultad de atracción y aprobó los

PARA CONSULTA

Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, mismo que se notificó a este Instituto el 13 de octubre de 2015, a través de Oficio número INE/UTVOPL/4482/2015, signado por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

4. El 15 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), emitió el Acuerdo IETAM/CG-08/2015 por el que se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Reglamento Interior).

5. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (en adelante Estatuto), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

6. El 25 de mayo de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG417/2016, por el que propuso modificaciones al acuerdo INE/CG909/2015, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-754/2015 y SUP-RAP-759/2015 acumulado.

7. El 27 de junio de 2016, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-147/2016 mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, encargada de supervisar el cabal cumplimiento de las disposiciones del Estatuto relativas a la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de adscripción, rotación, titularidad, permanencia y disciplina que competen a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este órgano electoral.

8. El 29 de junio de 2016, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-148/2016 designó a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

PARA CONSULTA

9. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-149/2016, aprobó el dictamen que emitió la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos conforme al Estatuto.

10. El 24 de octubre de 2016, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-173/2016, aprobó el dictamen de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la modificación de la estructura organizacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobada mediante Acuerdo IETAM/CG-149/2016.

11. El 28 de octubre de 2016, la Junta General Ejecutiva del INE emitió el Acuerdo INE/JGE265/2016 por el que se aprobó la convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales (en adelante OPLE) al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno.

12. El 8 de marzo de 2017, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo IETAM/CG-03/2017, por el que se modificó el Reglamento Interior en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Estatuto.

13. El 28 de abril de 2017, la Junta General Ejecutiva del INE emitió el Acuerdo INE/JGE74/2017, por el que se aprobó la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, entre otros, de Servidores Públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, en virtud de haber acreditado el Proceso del Concurso Público Interno.

14. El 15 de mayo de 2017, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo IETAM/CG-08/2017 por el que se designó a los Servidores Públicos que acreditaron el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional por la vía del Concurso Público Interno.

15. El 24 de mayo de 2017, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG173/2017, por el que se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del INE.

PARA CONSULTA

16. El 23 de junio de 2017, la Junta General Ejecutiva del INE, mediante los Acuerdos INE/JGE115/2017 e INE/JGE116/2017, aprobó respectivamente la declaratoria de plazas vacantes, así como la emisión de la convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE.

17. El 10 de octubre de 2017, la Junta General Ejecutiva del INE emitió el Acuerdo INE/JGE160/2017, por el que determinó la incorporación de Servidores Públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público 2017.

18. El 25 de octubre de 2017, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo IETAM/CG-34/2017, por el que determinó la incorporación de los ciudadanos que resultaron ganadores del Concurso Público 2017, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

19. El 30 de mayo de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo IETAM/CG-51/2018, mediante el cual aprobó el Programa Anual de Incentivos 2019 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, por sus resultados en la evaluación del desempeño del periodo comprendido de septiembre de 2017 a agosto 2018, conforme lo establece el Estatuto y los lineamientos en la materia.

20. El 06 de septiembre de 2018, mediante oficio INE/DESPEN/1864/2018 y circular INE/DESPEN/040/2018, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (en adelante DESPEN) informó que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (en adelante Junta General Ejecutiva del INE) mediante acuerdo INE/JGE144/2018, aprobó los Lineamientos y Metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 (Lineamientos para la evaluación del desempeño y meta colectiva 1).

21. El 22 de octubre de 2018 mediante oficio INE/DESPEN/2120/2018 y circular INE/DESPEN/053/2018, la DESPEN informó que la Junta General Ejecutiva del INE en Sesión celebrada en la misma fecha, aprobó el Acuerdo INE/JGE179/2018, relativo a la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE

PARA CONSULTA

correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 (relativo a diversas metas individuales y colectivas).

22. El 18 de diciembre de 2018 mediante Circular INE/DESPEN/2777/2018, la DESPEN remitió el Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, así como los Instrumentos de Evaluación de Competencias Clave y Directivas por cada cargo.

23. El 14 de febrero de 2019 mediante oficio INE/DESPEN/401/2019 y circular INE/DESPEN/012/2019, la DESPEN informó que la Junta General Ejecutiva del INE en Sesión celebrada en la misma fecha, aprobó el Acuerdo INE/JGE20/2019, relativo a la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 (relativo a las metas colectivas 68 y 69 e individuales 71 y 72).

24. El 30 de marzo de 2019, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo IETAM/CG-26/2019 mediante el cual se realizaron diversas modificaciones y adiciones al Reglamento Interior, entre ellas, la denominación de la Comisión como Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Nacional Electoral.

25. El 17 de diciembre de 2019, la Encargada de Despacho de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional en el IETAM, remitió oficio número UESPEN/189/2019, dirigido al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se comunicó la ratificación del Programa Anual de Incentivos 2019 para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas con aplicativo al ejercicio valorado 2019 a otorgarse en 2020.

26. El 27 de mayo de 2020, en Sesión No. 5, Ordinaria, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional dio a conocer el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPLE, del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

CONSIDERANDOS

PARA CONSULTA

Atribuciones del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)

I. De conformidad con el artículo 41, segundo párrafo, Base V, apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral. El INE regulará la organización y funcionamiento de este.

II. Por su parte, el artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local) establece que el Consejo General del IETAM dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

III. Los artículos 110, fracción XXXI y 115 de la Ley Electoral Local facultan al Consejo General del IETAM para integrar las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias.

IV. El artículo 119 de la Ley Electoral Local señala que las Comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos, justificados y aprobados por el Consejo General del IETAM; asimismo, de conformidad con lo señalado por el artículo 120 del mismo ordenamiento, en todos los asuntos que les encomienden las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.

De la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional

V. El Título Segundo, Capítulo VII, Sección I del Estatuto establece el mecanismo de evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE.

PARA CONSULTA

VI. El artículo 607 del Estatuto del Servicio, establece que la evaluación del desempeño establecerá los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en los OPLE, tomando en cuenta sus instrumentos de planeación y los del Instituto. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño será de siete, en una escala de cero a diez.

VII. El artículo 608 del Estatuto, señala que la evaluación del desempeño tendrá por objeto apoyar a las autoridades del Instituto y de los OPLE en sus respectivos ámbitos de competencia, en la toma de decisiones relativas a los diferentes mecanismos del Servicio.

VIII. El artículo 609 del citado Estatuto establece que, a partir de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, la DESPEN identificará las fortalezas y las áreas de oportunidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLE, con el propósito de contribuir con las instancias correspondientes con información útil para el diseño de acciones de mejora de los miembros del Servicio.

IX. El artículo 610 del Estatuto señala que la DESPEN propondrá anualmente los lineamientos que regularán los criterios, los evaluadores, los evaluados, los procedimientos, los mecanismos de supervisión del Instituto y los factores cualitativos y cuantitativos para evaluar el desempeño de los miembros del Servicio de los OPLE, para lo cual podrá solicitar la colaboración de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y, en su caso, considerará las opiniones de los OPLE.

X. El artículo 616 del Estatuto señala que la DESPEN establecerá el procedimiento de aplicación de la evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLE.

XI. El artículo 618 del Estatuto establece que los OPLE elaborarán el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Sistema integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (en adelante

PARA CONSULTA

SIISPEN), que se presentará ante el Órgano Superior de Dirección para su aprobación, previo conocimiento de la DESPEN.

XII. El artículo 9, inciso c) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019 (en adelante Lineamientos) señala, que el Órgano Superior de Dirección del OPLE aprobará el Dictamen General de resultados de la Evaluación de Desempeño, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

XIII. El artículo 10, inciso d) de los Lineamientos, establece que corresponde a la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño.

XIV. El artículo 11, inciso p) de los Lineamientos, establece que corresponderá al Órgano de Enlace Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN.

XV. El artículo 11, inciso q) de los Lineamientos, establece que corresponderá al Órgano de Enlace generar en el SIISPEN, el Dictamen de resultados individuales de los evaluados y notificarlos en un periodo no mayor a dos meses, posteriores a la aprobación del Dictamen General de resultados por parte del Órgano Superior de Dirección del OPLE.

XVI. El artículo 55 de los Lineamientos establece los comportamientos de cada competencia serán evaluados conforme al Instructivo para la valoración de competencias que elabore la DESPEN.

XVII. El Instructivo para la valoración de Competencias que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, establece en su escala de valoración, que cada comportamiento, desempeño, actitud, o producto está descrito en escalas de valor y cada uno representa un % de la calificación, como muestra la siguiente tabla:

PARA CONSULTA

No lo demostró	0%
Insuficiente	20%
En proceso	50%
Aceptable	70%
Consolidado	80%
En forma adicional a lo requerido	100%

XVIII. El artículo 59 de los Lineamientos establece que el periodo para la evaluación del desempeño comprenderá a partir del 7 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019, periodo en el cual los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, llevaron a cabo las actividades y procedimientos establecidos en las fichas técnicas de cada una de las metas aprobadas por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para el Sistema de los OPLE.

XIX. El artículo 60 de los Lineamientos, señala que la aplicación de la evaluación del desempeño se realizará en septiembre y octubre de 2019, una vez que concluya el periodo a evaluar. En este sentido, el Instituto Electoral de Tamaulipas llevó a cabo la evaluación en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2019, tiempo en el cual los evaluadores efectuaron la captura en el SIISPEN de los valores otorgadas para la evaluación de las metas individuales, metas colectivas y factor de competencias, relativas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la carga de las evidencias documentales de su valoración.

XX. El artículo 61 de los Lineamientos señala que, la calificación final para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional se integrará por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres factores, según se detalla a continuación:

Factor	Ponderación
Metas Individuales	**30%**
Metas Colectivas	**40%**
Competencias	**30%**
Calificación final	**100%**

XXI. El artículo 62 de los Lineamientos señala que, cuando no se asignen metas individuales o colectivas a un miembro del Servicio, la ponderación de las

PARA CONSULTA

metas restantes asignadas será de 70%.

XXII. El artículo 64 de los Lineamientos señala que, la Calificación Final mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño es de siete en una escala de cero a 10, con tres decimales. A cada Calificación Final obtenida corresponderá un nivel de desempeño, conforme a la tabla siguiente:

Calificación Final obtenida	Nivel de desempeño
9.001 a 10.000	Excelente
8.501 a 9.000	Altamente competente
8.001 a 8.500	Competente
7.501 a 8.000	Aceptable
7.000 a 7.500	Suficiente
0.000 a 6.999	No aprobatorio

XXIII. El artículo 75 de los Lineamientos establece que el evaluador deberá estar activo en el OPLE hasta el momento de aplicar la evaluación del desempeño.

XXIV. El artículo 76 de los Lineamientos establece los funcionarios que fungirán como evaluadores según el cargo o puesto del funcionario a evaluar y el evaluador específico para cada cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional señalando que para las metas individuales será el Superior Normativo y para el factor Competencias será el Superior Jerárquico.

XXV. El artículo 83 de los Lineamientos establece que el Dictamen General de resultados se integra por los resultados individuales obtenidos por el evaluado e incluye, el periodo evaluado, nombre del evaluado, cargo o puesto de la última adscripción evaluada, las calificaciones por factor y la Calificación Final, así como el Nivel de Desempeño alcanzado.

XXVI. El artículo 84 de los Lineamientos establece que el Dictamen de resultados individuales incluye la calificación que obtuvo el evaluado en cada uno de los factores: Metas Individuales, Metas Colectivas y Competencias. También se incluye el periodo evaluado, la Calificación Final y el Nivel de Desempeño alcanzado.

XXVII. El artículo 85 de los Lineamientos señala que una vez que el Órgano Superior de Dirección del OPLE apruebe el Dictamen General de resultados

PARA CONSULTA

de la Evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Órgano de Enlace, en un periodo no mayor a dos meses, contados a partir del siguiente día de su aprobación, notificará a los miembros del Servicio, mediante un oficio/circular, lo siguiente: a) La fecha en que el Órgano Superior de Dirección del OPLE aprobó el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño; y b) La fecha a partir de la cual podrán consultar el dictamen de resultados individuales en el SIISPEN.

XXVIII. El artículo Quinto Transitorio de los Lineamientos establece que los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, serán considerados como los correspondientes al ejercicio 2019 para efectos de los demás procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

XXIX. En términos de las consideraciones anteriores a fin de integrar el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, se realizaron las siguientes acciones:

a) El 07 de septiembre de 2018 mediante circular No. C/013/2018, el Órgano de Enlace comunicó a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional la CIRCULAR INE/DESPEN/040/2018 de fecha 06 de septiembre de 2018, mediante la cual se les dio a conocer una meta a evaluar que corresponde a lo siguiente:

Meta Colectiva 1: Lograr que el 100% de las evaluaciones de metas individuales y colectivas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del OPLE, que corresponden al equipo, se realice de forma objetiva, oportuna, certera, imparcial y con base en soportes documentales, con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, que es fundamental para el quehacer institucional.

Evaluado: Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en el estado de Tamaulipas.

Puesto que evalúa la meta: Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, o el funcionario que ocupe el puesto homólogo.

PARA CONSULTA

b) El 23 de octubre de 2018 mediante circular No. C/020/2018, el Órgano de Enlace comunicó a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional la CIRCULAR INE/DESPEN/053/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, mediante la cual se les dio a conocer la incorporación de metas a evaluar que corresponden a las siguientes:

- Meta Colectiva 18: Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que tendrán constitución de Partidos Políticos locales.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

-Meta Colectiva 19: Realizar 10 "Diálogos Juveniles" por una Cultura Cívica, orientados al fortalecimiento de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía en los jóvenes.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica y Técnico / Técnica de Educación Cívica.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

-Meta Colectiva 20: Realizar 15 actividades de divulgación de cultura cívica, destinadas a niñas, niños y adolescentes en entornos escolares con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica y Técnico / Técnica de Educación Cívica.

PARA CONSULTA

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

-Meta Colectiva 23: Realizar el 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación, para cumplir con el anexo 16 del Reglamento de Elecciones.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral y Técnico / Técnica de Organización Electoral.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

-Meta Colectiva 24: Realizar el 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local, atendiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con el registro fidedigno de los Procesos Electorales en la entidad.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral y Técnico / Técnica de Organización Electoral.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

-Meta Colectiva 25: Realizar 15 acciones de divulgación de participación ciudadana destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones político electorales para el ejercicio de la ciudadanía.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana y Técnico / Técnica de Participación Ciudadana.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

PARA CONSULTA

-Meta Colectiva 26: Realizar un estudio sobre el nivel de la participación ciudadana en los mecanismos y/o del último proceso electoral local que corresponda en la entidad, con el propósito de que las capacidades de investigación y reflexión existentes en los distintos espacios públicos y sociales aumenten.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana y Técnico / Técnica de Participación Ciudadana.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

c) El 16 de febrero de 2019 mediante circular No. C/003/2019, el Órgano de Enlace comunicó a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional la CIRCULAR INE/DESPEN/012/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, mediante la cual se les dio a conocer, la incorporación de metas a evaluar que corresponde a las siguientes:

-Meta Colectiva 68: Lograr la formalización de 3 relaciones de vinculación con instituciones y organismos, de carácter público o privado, para dar seguimiento a las actividades establecidas en las propuestas locales de política pública derivadas de los resultados de la opinión de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, con el objetivo de dar respuesta a los principales temas identificados de la participación.

Evaluado: Miembros del Servicio profesional Electoral Nacional del OPL adscrita a áreas de Educación Cívica y/o Participación Ciudadana.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

-Meta Colectiva 69: Entregar en un término de 48 horas a partir de su recepción, el 100% de las solicitudes que presente la ciudadanía para actuar como observadora electoral; y remitir el expediente completo en un término de 3 días una vez que se impartió el curso de capacitación a la ciudadanía.

PARA CONSULTA

Evaluado: Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral de los Organismos Públicos Locales del área de Organización Electoral de las entidades federativas con Proceso Electoral Local.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral.

-Meta Individual 71: Capacitar al 100% del personal involucrado del órgano competente, para el desarrollo de las sesiones de cómputo de la elección local, con el propósito de que se aplique el procedimiento establecido en la normatividad electoral aplicable.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral de los OPL en las entidades federativas con Proceso Electoral Local.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

-Meta Individual 72: Entregar a la Junta Local Ejecutiva de la entidad, el 100% de los recibos de la entrega-recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en medio electrónico, con el fin de registrar la información en el Sistema de Mecanismos de Recolección.

Evaluado: Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral de los OPL en las entidades federativas con Proceso Electoral Local.

Puesto que evalúa la meta: Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral.

d) La Evaluación del Desempeño contempló también la evaluación de competencias que, se refieren al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes requeridos para desempeñar las funciones y, lograr las metas y resultados esperados de cada cargo o puesto del Servicio. En un modelo de Competencias, se observó que

PARA CONSULTA

los evaluados muestren las competencias establecidas en el perfil del cargo o puesto que ocupen, de acuerdo a las necesidades institucionales. Estas Competencias corresponden a la respuesta observada en los miembros del SPEN al efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz en un contexto determinado, como característica principal se requiere sean demostradas a través del comportamiento en una situación concreta en el trabajo cotidiano.

e) El Instructivo para la valoración de Competencias señala que el Diccionario de Competencias del Servicio Profesional Electoral Nacional contempla específicamente tres tipos: Competencias Clave, Directivas y Técnicas, mismas que se describen a continuación:

1. **Competencias Clave:** son aquellas asociadas a los fines institucionales, principios y valores de la función electoral que dan identidad a los miembros del SPEN en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

2. **Competencias Directivas:** son aquellas que fortalecen y complementan el desempeño eficaz y activo de la función electoral, su aplicación es transversal para el logro de los objetivos institucionales y permiten el diseño, desarrollo e implementación de estrategias que agregan valor en el desarrollo de los procesos.

3. **Competencias Técnicas:** son aquellas que responden a los procesos y funciones sustantivas de la institución; reflejan las tareas y atribuciones de los miembros del Servicio con base en las familias de puestos que lo conforman y proyectan su quehacer operativo.

f) El 19 de julio de 2019 mediante oficio PRESIDENCIA/1514/2019, se hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional los nombres y puestos de los evaluadores de cada miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, que son los siguientes:

- Licenciado José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo del IETAM durante el periodo que se evalúa.

PARA CONSULTA

- Maestra Laura Alicia Colunga Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

- Licenciado Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral.

- Maestra Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Licenciada Luisa del Rocío Ruiz Castillo, Coordinadora de Educación Cívica.

- Licenciada Laura Elena González Picazo, Coordinadora de Participación Ciudadana.

- Licenciada Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora de Organización Electoral.

- Ingeniero Horacio González Rodríguez, Coordinador de Organización Electoral

- Licenciado Jesús Castillo González, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Ingeniero Juan Manuel Guerrero Jiménez, Encargado de Despacho como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Quienes, durante el periodo de evaluación septiembre de 2018 a agosto de 2019, recabaron las evidencias y soportes documentales del cumplimiento de las metas individuales, colectivas y de los comportamientos para evaluar las competencias.

g) Del 01 de septiembre al 4 de octubre de 2019, los evaluadores accedieron al SIISPEN, para la captura de la evaluación de las competencias, metas individuales y metas colectivas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas y durante el mes de octubre, el Licenciado José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo en funciones durante el periodo de evaluación, accedió al SIISPEN y evaluó la meta colectiva 1 aplicable a todos los miembros del Servicio Profesional Electoral

PARA CONSULTA

Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, con lo cual se concluyó la evaluación de todas las metas individuales, colectivas y factores de competencia del proceso de Evaluación de Desempeño del período septiembre de 2018 a agosto de 2019.

h) Realizado lo anterior y capturada la información en el SIISPEN, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2020, remitido por el Lic. Ángel López Cruz, Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN informó al Órgano de Enlace el Dictamen General de resultados generado por el SIISPEN, que contiene los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, por al menos tres meses durante el periodo que se evalúa. Así mismo refirió que se concluyera realizando las gestiones con el fin de que el Dictamen General de Resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento del Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas a más tardar en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al término de la contingencia sanitaria, para estar en posibilidades de dar a conocer a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional los resultados de su Evaluación del Desempeño del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019 en un plazo no mayor a un mes después de la aprobación.

i) Derivado de lo señalado en el inciso anterior, correspondió al Órgano de Enlace, de conformidad al artículo 11, inciso p) de los Lineamientos integrar el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, para su presentación a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y su posterior aprobación.

j) El 27 de mayo de 2020, en Sesión No. 5 Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se presentó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPLE,

PARA CONSULTA

correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, del tenor literal siguiente:

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Ruíz Castillo Luisa del Rocío	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Tamaulipas	N/A	10.000	8.523	9.557	Excelente
González Rodríguez Horacio	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Tamaulipas	7.500	9.583	8.809	8.726	Altamente competente
Rodríguez Cárdenas Norma Patricia	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Tamaulipas	7.500	9.583	9.031	8.793	Altamente competente
González Picazo Laura Elena	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Tamaulipas	N/A	10.000	8.650	9.595	Excelente
Guerrero Jiménez Juan Manuel	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.952	9.986	Excelente
Castillo González Jesús	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.952	9.986	Excelente
Díaz Díaz Alfredo	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Tamaulipas	N/A	10.000	8.630	9.589	Excelente
Ferrer Gordon Rafael	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Tamaulipas	N/A	10.000	8.000	9.400	Excelente
Guerra Álvarez Karen Aimee	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	N/A	9.583	8.790	9.345	Excelente
Landeros Quintero Yuri Lizzet	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	N/A	9.583	9.304	9.500	Excelente
Enríquez Maldonado Víctor Tomás	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.822	9.947	Excelente
Urazanda Sosa Ma. del Rosario	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.822	9.947	Excelente

Derivado de las acciones realizadas y señaladas en el presente considerando, así como en términos del artículo 9, inciso c) de los Lineamientos, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, propone a éste Órgano Superior de Dirección para su aprobación, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación de Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Tamaulipas del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, contenido en el inciso j) del presente considerando.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41, segundo párrafo, Base V, apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, fracciones XXXI y LXVII, 115, 119 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 607, 608, 609, 610, 616 y 618 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en relación con los artículos 9, 10, 11, 55, 59, 60, 61, 62, 64, 75, 76, 83, 84, 85 y Quinto Transitorio de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, se emite el siguiente:

PARA CONSULTA

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, conforme a los resultados generados por el SIISPEN, contenido en el inciso j) del Considerando XXIX del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente Acuerdo a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, para los efectos señalados en el inciso h) del Considerando XXIX del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas, para su debido conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación del presente, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para su conocimiento público."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Le pido, sea tan amable proceda con el siguiente punto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El punto tres del Orden del día, se refiere a la Aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las consejeras y los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le pido dé cuenta del proyecto de acuerdo si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

PARA CONSULTA

Los Puntos de acuerdo del documento son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como sus anexos, documentos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, con acreditación ante este órgano electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Junta Local del INE en Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades de este Instituto, para los efectos conducentes.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.
Abriremos la discusión en su caso, del proyecto de acuerdo que está a su consideración y en primera ronda voy a conceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Italia Aracely García López, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, tiene usted el uso de la palabra Consejera.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Muchas gracias Consejero Presidente. Pues bien, es para mí muy grato que el día de hoy se presenta a consideración del colegiado el Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, es un

PARA CONSULTA

proyecto que como ustedes bien saben ya tenemos tiempo trabajando en Comisión y que hoy es una realidad. El reglamento de referencia se ha creado con el objetivo de dar mayor certeza y claridad en el proceso de selección de los integrantes de nuestros órganos desconcentrados, nuestros colaboradores del área de organización que con profesionalismo y compromiso realizaron un gran esfuerzo para prever cualquier circunstancia y facilitar a los ciudadanos interesados todas las herramientas para su participación, sabemos que se presentarán nuevos retos sin embargo tenemos la tranquilidad que con la suma de esfuerzos y con plena claridad los enfrentaremos con base en la legalidad y en los principios destinados para esta materia, quiero agradecer a mis compañeros consejeros que siempre estuvieron al pendiente y nos brindaron solución para enfrentar los compromisos que adoptamos en esta reglamentación además reconozco la participación de las representaciones partidistas que con sus experiencias y ojo crítico abonaron a la construcción de esta reglamentación resaltando los principios de máxima publicidad, paridad y legalidad. El contenido de la normativa presentada si bien integra lineamientos y supuestos que con anterioridad se habían aplicado tales como las etapas del procedimiento, requisitos y la aplicación de examen de conocimientos también contienen preceptos novedosos tales como la utilización de herramientas tecnológicas para realizar un pre registro y entrevistas a distancia que permiten salvaguardar la salud de los aspirantes y colaboradores que participan en el proceso de selección en esta nueva normalidad que el mundo entero estamos enfrentando, nos queda claro que aún nos falta mucho que recorrer y seguiremos perfeccionando este reglamento pero por lo pronto les comparto que esta normativa interna es la primera de la restructuración normativa que se está trabajando al interior de este organismo para optimizar el funcionamiento de este Instituto. Agradezco todos los esfuerzos, toda la atención prestada y todos sus comentarios impulsando e invitándolos a que seguimos en este mismo parámetro para poder sacar adelante los trabajos de esta Institución. Es cuanto Consejero Presidente muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral, está abierta la primera ronda, si alguien desea hacer uso de la palabra. Muy bien si no hay intervención alguna ¡ah! la representación del Partido Acción Nacional, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente. Nuevamente aquí sí Presidente nada mas lo que me llama la atención de los lineamientos que se está aprobando, me llama la atención que en esta ocasión no se garantice el derecho del partido político de estar presentes en el periodo de

PARA CONSULTA

registros en cada uno de las sedes que nos llevará a cabo el registro de aspirantes, en los anteriores procesos siempre se les ha garantizado a los partidos políticos este derecho de estar presentes en este reglamento que se está aprobando no veo que se esté considerando ese punto ahora se establece que durante el periodo de registro todos los días se levantará el acta correspondiente en donde se establecerá las personas que se registraron, la hora en que se inicia entre otras cuestiones ahí yo pediría de que se garantizara el derecho de los partidos políticos de poder obtener cada día esa acta en aras de la transparencia y en aras de garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, eso pido Presidente que chequemos esa parte le digo porque en los anteriores procesos en todo momento se le ha garantizado a los partidos políticos la presencia en esta etapa de selección y designación.
Por otra parte en el artículo 51 lo veo como que falta de certeza Presidente, porque en el último párrafo se establece que la Comisión previa a la convocada en ese artículo se establece cuáles son los temas que se van a considerar para la aplicación del examen, ahí establecen tal tema tal tema tal tema tal tema y en el último párrafo se establece que la Comisión podrá prever un nuevo tema antes de la, previo a la emisión de la convocatoria como que le leo como que ahí este falta de certeza porque si ya se está emitiendo un reglamento y se está estableciendo cuales son los temas a aplicar como que se dejaría en desventaja yo creo a los aspirantes al decir ¡ah bueno vamos a incluir este tema! de repente salió un tema que vamos a incluir porque en el reglamento venimos especificando cuales son los temas pero al final antes de te voy a incluir un tema más, como que pienso yo que ahí falta falta la certeza son puntos verdad Presidente que considero que habríamos que considerar; igual en el artículo 20 Presidente en el tercer párrafo es similar similar es al artículo 51 que le había comentado que dice que la Comisión puede sacar un nuevo instrumento para la aplicación de los criterios más o menos por ahí entonces como que antes de la convocatoria como que no se incluye como que se lo deja casi al final y como que eso como que te deja en desventaja esas son las cuestiones verdad que creo que habría que considerar Presidente y le digo sobre todo garantizar a los partidos políticos obtener información día con día de lo que se estará llevando a cabo, por ultimo también este en cuanto en la transmisión por internet de las entrevistas no sé si no hay la capacidad económica o no lo sé verdad, de estar transmitiendo en vivo las entrevistas de los aspirantes.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí muchas gracias señor representante. Si claro vamos a continuación con la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática.

PARA CONSULTA

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente. Primero creo que este reglamento ha sido un gran esfuerzo conjunto se hicieron cinco reuniones participamos casi todos en ellas y hubo cambios y buena disposición porque nos presentaron como se había pedido por el del PRI, un comparativo de lo que se estaba cambiando lo cual fue muy bueno para nosotros de parte de la Consejera Italia García que nos presentó y hasta en algunos iban subrayados con color pero creo que ha sido un esfuerzo conjunto bastante bueno se hicieron cambios a propuesta de los representantes de los partidos como un servidor y se aclaró algunas cosas que están preguntando aquí el compañero Samuel Cervantes Licenciado, pues lo de internet, lo del problema de que fuera el mismo momento, el costo etcétera y que se va a tomar en cuenta con presupuesto para más adelante cuando el proceso del 2022. En el caso de algunas cosas se quedó que no iban a estar en el reglamento que se iban a meter en la convocatoria para que estuviera claro el asunto del lugar y donde iban a ser y ahí los partidos van a tener derecho a poner cuatro representantes posibles representaciones a que estén presentes revisando la presentación de los candidatos y la situación de los que van a ser consejeros municipales o distritales, entonces si hay yo creo que buena aceptación buen avance y creo que se pueda aprobar como está y algunas cosas que dice el compañero podrían meterse en el reglamento para evitar en la convocatoria perdón, para evitar malos entendidos gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, muchas gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención? estamos en la primera ronda del asunto tres del Orden del día. Bueno a ver si me ¡ah! adelante Consejera Italia.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Si este muchísimas gracias Presidente, solamente si contestando algunas dudas del Licenciado Samuel. Hay que recordar cómo se planteó en las diversas reuniones que tuvimos con integrantes de las representaciones partidistas en las reuniones de trabajo, que esto es un reglamento de manera general con la intención de que se aplique en diversos procesos electorales, lo que el comenta que no tenemos fijados o dejamos entrever más temas para la publicación del examen de conocimientos esto atiende a que no debemos olvidar que la materia electoral pues pueden cambiar muchas cosas y los órganos jurisdiccionales a veces ponen ciertas obligaciones de observar algunos derechos o algún otro tipo de garantías, entonces precisamente en atención a ello se dejó ese espacio de que en dado caso que fue el ejemplo que se puso en los multicitadas reuniones podríamos nosotros Comisión antes obviamente de emitir la convocatoria pues plasmarlo de esa manera para poder incluir todos estos temas

PARA CONSULTA

pendientes, respecto a lo de la transmisión de internet como bien lo dijo el Ingeniero Sosa Pohl también se les planteó actualmente no tenemos la infraestructura para poder transmitirlo en vivo en tiempo real sin embargo el compromiso fue sumar esfuerzos para apoyados en las herramientas tecnológicas y en su momento poder realizarlo, aquí sí quiero destacar que somos uno de los pocos institutos que grabamos las entrevistas y en este caso de los 32 solamente son 4, entonces la verdad nos hemos estado esforzando por cumplir con esas expectativas y claro es un compromiso que tenemos para seguir con la suma de esfuerzos y lograr esa intención para en lo futuro esto no quiere decir que se descarte insisto se seguirá trabajando y este reglamento puede ser perfectible. Respecto a los derechos de los partidos políticos claro que van a tener acceso viene contemplado en el artículo 61 se les está dando cinco días inclusive para que tengan acceso a los expedientes fueron aumentamos los días de que comúnmente se daban en las anteriores ocasiones se daba menos tiempo se aumentaron los días y se aumentó el número de representantes, entonces yo creo que en esa situación es colmada las sedes pues son públicas y no creo no hay ningún problema porque asisten algunos de los representantes no vimos la necesidad de poder vertirlo porque insisto el análisis de los expedientes se hará aquí en el Instituto o se va a poner un área específica para ello y van acudir los representantes de los partidos políticos inclusive también se amplió el plazo para que ellos pudieran registrar a sus representantes.

En la convocatoria vamos a plantear y vamos dar mayor certeza precisamente por las diversas modalidades que nos podamos enfrentar en cada proceso repito actualmente en el escenario que estamos viviendo ya estamos tomando o se están analizando estrategias precisamente para salvaguardar la salud con todos los representantes de partido, los aspirantes que acudan y nuestros colaboradores, insisto es perfectible pero creo que cubrimos todas las cuestiones y circunstancias que se nos pueden prever insisto si se le dio facultades tanto a la Comisión como a Consejo General para que en casos imprevistos pues poder accionar con la mayor prontitud este elemento o esa posibilidad va hacer que podamos manejarnos de manera rápida y ya aclarar quién va ser el órgano que en dado caso o en que supuesto va tomar la decisión y esto si agilizaría los trabajos tanto del Instituto como para la consecución de toda la selección de los aspirantes a los integrantes de los organismos desconcentrados, es cuanto Consejero Presidente muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias Consejera Italia muy amable, ¿alguna otra intervención? Estamos en la primera ronda del punto tres del Orden del día.

PARA CONSULTA

Muy bien, si me permiten muy brevemente primero por supuesto agradecer a el conjunto de consejeras consejeros electorales, en especial a quienes forman parte de la Comisión de Organización Electoral y a quienes no siendo parte de la Comisión de Organización nos involucramos de lleno en los trabajos de creación del proyecto que hoy está a consideración de ustedes, por supuesto reconocer también el trabajo de las áreas ejecutivas no solamente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales sino también de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la propia Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral si, otras áreas también se involucraron la propia Oficialía Electoral vaya la propia Dirección de Asuntos Jurídicos intercambiándonos reflexiones en cuanto al proyecto que hoy insisto está a su consideración.

Primero creo que es importante transmitir a la ciudadanía que no estamos en presencia propiamente de la emisión de la convocatoria si sino de la aprobación del marco jurídico que nos permitirá a partir del Proceso Electoral 20-21 regular los procedimientos de selección y designación de consejeras y consejeros de los consejos municipales y distritales, si bien como refirió la Consejera Italia era una actividad que se realizaba a partir de determinadas directrices hoy por vez primera tenemos un reglamento para esta materia en particular, lo cual evidentemente nos habla de un esfuerzo de sistematización de preceptos para que resulte mucho más ágil su conocimiento y también su aplicación no solamente para quienes formamos parte del IETAM sino también para la ciudadanía porque a final de cuentas va dirigido precisamente a la ciudadanía vaya interesada en formar parte de los órganos desconcentrados.

Segundo, la primera etapa precisamente del procedimiento de selección y designación será la emisión y difusión de la convocatoria lo cual no forma parte del Orden del día de esta sesión, inclusive quienes integramos el Consejo General aún no tenemos conocimiento formal de ella las áreas ejecutivas con el liderazgo de la Licenciada Italia están trabajando precisamente en la elaboración de los primeros borradores de esta convocatoria y ahí vendrá otro esfuerzo de revisión colegiado precisamente vaya que encabezará la Comisión de Organización para entonces si ya establecerse en la convocatoria misma las reglas aplicables al Proceso Electoral 2020-2021 sí, claro lo sostuve durante las diversas reuniones a las que ya refirió la representación del Partido de la Revolución Democrática son bienvenidas todas y todos los comentarios, todos los comentarios de todas y todos ustedes, vaya nos corresponde como autoridad electoral atenderlos puntualmente e ir de la mano construyendo certeza en cuanto al procedimiento que está en vía de proyecto y sometiéndose a su consideración,

PARA CONSULTA

Primero vaya tanto en los artículos 20 párrafo III como 51 último párrafo se establece precisamente que las determinaciones que adopte la Comisión serán en todo momento previo a la emisión de la convocatoria ¿qué significa esto? Significa que vaya una vez emitida la convocatoria pues no podrán variar hechos fundamentales de la misma o por el ejemplo el contenido o las materias o los ejes temáticos sobre los que versará en su caso el examen de conocimientos, por supuesto que el acompañamiento de los partidos políticos es fundamental no solo en la emisión del proyecto que hoy se presenta a su consideración su creación sino durante todo el procedimiento mismo de selección de consejeras y consejeros; por eso tanto en el artículo 42 como el artículo 61 que ya refirió la Consejera Italia se prevé el que las fuerzas políticas puedan acreditar representaciones ante este Instituto para poder llevar a cabo aspectos medulares como lo es la revisión de los expedientes o en su caso la valoración de los conocimientos mismos justamente.
Ya comentó la Consejera Italia que la grabación de la totalidad de las entrevistas está considerada está presupuestada y pondremos a disposición como muy pocos órganos electorales locales del país los testigos de las entrevistas, lamentamos no contar ni con la infraestructura ni tampoco con el presupuesto suficiente para poder garantizar que las transmisiones puedan realizarse de manera ininterrumpida durante todas las sesiones en todas las sedes de reclutamiento es algo que se ventiló vaya en las últimas reuniones de trabajo por la Comisión de Organización y en sesiones mismas de la Comisión de Organización y creo que es importante el que nosotros eh vaya podamos advertir que ello no significa falta de transparencia, no significa que nos apartemos del principio de máxima publicidad, en todo momento vaya será hará un procedimiento al cual todas las representaciones y la ciudadanía en su conjunto podrán de seguir de manera puntual y por supuesto no tengo duda de que así será.

Muchas gracias y le voy a dar el uso de la palabra, me pide la Consejera Electoral Nohemí Argüello hacer uso de la palabra, adelante Consejera si es tan amable. ¿No, me equivoco?

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: No, si lo que pasa es que la Consejera Deborah la pidió antes que yo es por eso.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ¡Ah perdón!, disculpen entonces voy con la Consejera Deborah y después voy con usted. Gracias.

PARA CONSULTA

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Adelante no hay problema Presidente. Bueno nada más retomando las palabras ya de mis compañeros que me han precedido, este documento normativo es producto de múltiples reuniones que tuvimos con las representaciones de las fuerzas políticas a efecto de poder retomar sus inquietudes y vertirlas en la medida de lo posible en este cuerpo normativo como ustedes saben uno de los proyectos institucionales para este año del Instituto Electoral de Tamaulipas es poder normar nuestros procedimientos a efecto de dotarlos de mayor certeza y de calidad en los procesos justamente, de ahí que bueno se está poniendo a consideración este reglamento sin embargo como todos también lo hemos comentado en las reuniones de trabajo esto es solo el marco normativo justamente cada uno de los procesos electorales tendrá sus particularidades y en ese sentido se tendrán que advertir a la hora de emitir la convocatoria con estas particularidades que tenga el proceso electoral del que se trate, la intención de este acervo normativo es que tenga un carácter permanente y que nos pueda servir en los procesos electorales futuros es muy novedoso yo celebro mucho el esfuerzo de la Dirección de Organización para retomar todas las inquietudes tanto de las fuerzas políticas como de los consejeros de este Consejo General y poderlas trasladar al documento en la medida de lo posible y también celebro que bueno esta pandemia nos ha orillado a romper algunos paradigmas nos ha empujado al uso de nuevas tecnologías para poder seguir con nuestros trabajos institucionales y esa parte también está prevista en el documento en el reglamento para la designación de consejeras y consejeros electorales y bueno habrá escenarios que no tenemos previstos porque no podemos adivinar qué puede pasar sin embargo en el contexto que estamos viviendo yo creo que estamos cubriendo hasta donde la vista nos alcanza y celebro que se ponga a consideración este reglamento que es producto bueno de los esfuerzos de todos verdad, felicidades y muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: No, al contrario ofrezco una disculpa tanto a los Consejeros Oscar Becerra como a la propia Maestra Nohemí no advertí que me solicitaban el uso de la palabra a través del chat y les propongo que vayamos con la Consejera Nohemí e inmediatamente después con el Consejero Oscar sino tienen inconveniente. Gracias, adelante Consejera Nohemí.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Muchas gracias Presidente. Bien solo no quiero ser redundante en lo que aquí se ha manifestado en torno a todo lo del proceso y la comunicación que hemos tenido entre todas y todos quienes estamos en la Comisión de Organización o quienes estamos en esta mesa de Consejo General, ha sido una un ejercicio muy positivo muy constructivo para

PARA CONSULTA

precisamente generar este reglamento que como bien lo comentaba hace un momento quienes me antecedieron en la palabra es un documento que tiene disposiciones de carácter permanente no son solo para este proceso electoral y de ahí algunas de las acotaciones que se mencionaban, algunas inquietudes en el sentido de que serían propias de la decisión de la Comisión determinados aspectos del procedimiento si en virtud de que en cada proceso electoral pueden cambiar. Bien me gustaría resaltar que la transparencia es lo que debe de privilegiarse en este procedimiento el proceso de selección de consejeras y consejeros de los órganos desconcentrados llámese consejos distritales o consejos municipales es lo que le va a generar más confianza no solo al mimo procedimiento sino a la elección y somos quienes estamos aquí en este Consejo los principales y las principales interesados en privilegiar precisamente la transparencia de este proceso, desde el principio de la elección que se organizó en el proceso 2015-2016 cuando este tema fue atraído por el Instituto Nacional Electoral sentó las bases para esta proceso de designación de estos consejeros y consejeras se grabaron las entrevistas y en todo momento estuvieron a la disposición de todos los partidos políticos y candidatos independientes a quienes lo solicitaron se les entregaron las grabaciones no bueno ya a 5 años bueno ya 6 años de la reforma y más o menos 5 años que hayan empezado estos procedimientos de selección con estas normas del Instituto Nacional Electoral, con toda la normatividad relativa a este procedimiento me sorprende que seamos de los pocos que lo hacemos que hemos grabado estas entrevistas; en lo personal yo considero que es un elemento fundamental y que desde el principio reitero se ha atendido de esa manera porque finalmente es un documento en la grabación por parte de una autoridad es un documento que es parte del proceso de selección y además que si será ardua la tarea bien lo saben muchos de quienes nos acompañan en esta mesa que el expediente en el cual se documenta todo el proceso de selección es de los documentos más robustos en el país sino es que el más robusto donde está a detalle quienes participaron, sus calificaciones, en qué momento se dio la entrevista, quien hizo la entrevista, cuáles fueron sus calificaciones en cada una de las etapas, cuáles fueron sus resultados del examen y los criterios para la integración idónea de cada uno de los consejos que es una tarea titánica y que cuando pensamos en esa tarea decimos ya que pase porque es muchísimo trabajo en verdad quiero reiterar que quiero que la ciudadanía este confiada en que el Instituto y aquí en este Consejo General estamos trabajando porque sabemos de la importancia y lo delicado que es este procedimiento así es que cualquier novedad que podamos incorporar para fortalecer esta confianza estén seguras y seguros que lo vamos a hacer y bueno eso es todo Presidente gracias.

PARA CONSULTA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa. Continúo con el Maestro Oscar Becerra Trejo, adelante Maestro.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Buenas tardes. Bueno yo nada más, buenas tardes a todos y a todas, yo nada más quisiera hacer el comentario en función a lo que escuché que dijo la representación política de Acción Nacional yo creo que se refiere más que nada al momento de la recepción en las sedes de los documentos no tanto a la entrevista no tanto a alguna otra parte del procedimiento como es la revisión de expedientes y demás que pienso o creo yo que así entendí que la representación de Acción Nacional se refiere a la participación de los representantes en los lugares de las sedes a eso yo creo que se refiere, a donde van a llevar por primera ocasión la documentación en su caso sí, para dentro del periodo de la convocatoria para registrarse en los diferentes sitios en donde se habilitarán precisamente para la recepción de la documentación para quienes desean ser consejeras y consejeros electorales parece que por ahí iba dirigida la pregunta verdad creo yo que así me quede yo con esa impresión verdad y lo que hemos estado ahorita comentando ha sido en relación a las sedes, a la transparencia, a que tienen el derecho de formar parte de la revisión de los expedientes indiscutible que como siempre se ha realizado desde el 2015-2016 creo yo que más que nada por ahí va encaminada creo yo la pregunta del representante Samuel Cervantes, yo no sé al parecer que revisando ahorita leyendo los artículos de lo que se refiere el reglamento no se precisa por eso es más que nada el comentario que se hace verdad, quisiera pensar yo que esto tendría en todo caso si preverse en documento posterior verdad, para que sigan gozando precisamente de la oportunidad que habían tenido en el pasado creo yo que eso es a lo que se refería verdad si es así ese sería mi comentario gracias. Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias señor Consejero Electoral, preguntaría perdón antes de ir con la Consejera Deborah González si en primera ronda ¿alguien más desea uso de la palabra? Muy bien, Consejera Electoral Deborah González entiendo que es una segunda ronda o ¿alguna moción? Segunda ronda perfecto, entonces vamos a abrir la segunda ronda si y en segunda ronda voy a enlistar en primer lugar a la Consejera Electoral Deborah González Díaz, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Si yo creo que hay que distinguir los momentos como bien decía el Consejero Becerra, una cosa es la representación en la recepción de las solicitudes de aquellas personas

PARA CONSULTA

que desean ser aspirantes a consejero otro tema ha sido el de las entrevistas otro tema es de la revisión de los expedientes, solamente me gustaría retomar que en este reglamento se está previendo la posibilidad de que se haga un registro en línea situación que atiende a los tiempos de pandemia que vivimos; ahora entonces si las condiciones no están dadas para que se haga una recepción física que invariablemente el Instituto tendrá que destinar personal en diversas sedes para recibir aquellas personas que deseen hacerlo físicamente ya no es la única alternativa para registrarse como aspirantes y podrá haber inclusive pudiera yo presumir que en estos tiempos que corran derivado de la situación sanitaria que se vive y de las instrucciones de las autoridades competentes muchos registros en línea entonces el momento en el cual estarían a disposición de los partidos la documentación de estas personas seria justamente el que se prevé como es la revisión de expedientes porque de otra manera no tendría sentido hacer un registro en línea si invariablemente tendría que hacerse presencial no, yo creo que el documento hay que analizarlo en su integridad y ver esas previsiones que ahora se están trasladando al cuerpo normativo en atención a que se están tomando yo creo que atiende mucho las circunstancias que actualmente se están desarrollando en el mundo y bueno yo creo que tendría la oportunidad invariablemente de poder revisar los expedientes en la dictaminación que se ha hecho tradicionalmente ¿porque? Porque que designarán a la mejor, observadores en aquellas sedes donde se va a recepcionar documentación física no garantiza que va ser la totalidad de los aspirantes que se registren en virtud de que se está previendo un registro en línea. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral, está abierta la segunda ronda consultaría si ¿hay alguna otra intervención en segunda ronda? Muy bien la representación del Partido Acción Nacional, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente. En efecto este en lo correcto está el Consejero Oscar, me refería a precisamente a ese periodo de selección en cuanto a las recepción de documentos en las sedes dio en el punto correcto el Consejero muchas gracias Consejero, yo creo Consejero Presidente de que como este es el primer reglamento como lo he escuchado ahorita como este es el primer reglamento que se emite en este sentido yo creo que sería bueno que se vaya completo y en este caso le comento o sea garantizar este derecho de los partidos políticos de estar presente en esos momentos en ese lugar y garantizar de obtener las actas que se levanten día con día que creo no

PARA CONSULTA

recuerdo si son 3 días no recuerdo más o menos del periodo de registro no recuerdo con exactitud cuántos días son pero el mismo reglamento dice que se van a levantar las actas correspondientes igual y también ahí especificar ese punto de que estará a disposición de los partidos políticos que se le garantice a los partidos políticos obtener ese documento que se levante día con día, y en específico eso Presidente y sobre todo como lo habían comentado de que es el primer reglamento que se emitía es algo novedoso pues yo creo que sería conveniente que se vaya lo más completo posible.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias señor representante. Si a ver yo creo que si me permiten hacer uso de la palabra en segunda ronda.
Recogiendo la preocupación la inquietud que trae el señor representante del Partido Acción Nacional, la previsión normativa al respecto está en el artículo 13 segundo párrafo cuando refiere que lo no previsto en el presente reglamento será dispuesto por la Comisión establecido atendiendo lo establecido en la normatividad sí, yo creo que podemos trasladar esto que usted comenta señor representante válidamente como una inquietud al seno de la Comisión para que desde allá se puedan adoptar los acuerdos pertinentes para ser yo no diría para reconocer el derecho yo creo que el derecho les corresponde por el simple hecho de formar parte del Consejo General, entonces seria para instrumentarlo más bien si cómo instrumentar que armónicamente con la convocatoria la parte que tiene que ver con la presencia de las representaciones si para mí es un derecho que les corresponde perse si por el hecho de estar debidamente acreditados ante el Consejo, en todo caso lo que tendríamos que hacer es instrumentarlo a través de algún acuerdo de la Comisión en razón de las particularidades mismas de la convocatoria ya han comentado ahorita algunos de mis compañeros consejeros estamos aprobando el acuerdo y ya estamos pensando en los acuerdos posteriores de la propia Comisión de Organización o inclusive el propio seno del Consejo General aplicables ya específicamente al proceso de selección 2020-2021 por las particularidades mismas de la crisis sanitaria por la que, inagotable por cierto, en la que nos encontramos como sociedad si e inclusive a nivel de Secretaria Ejecutiva estamos revisando algunos escenarios de costeo para poder en ultima instancia si no es posible trasladar personal a sedes que podamos recibir todo a través de línea justamente y enviarle al aspirante una guía prepagada para que nos haga llegar la documentación al seno de este Consejo justamente, insisto es una discusión que no ha terminado es el marco general aplicable por supuesto a condiciones de cierta normalidad ahora regularidad pero vendrán desafíos importantes en los próximos meses ya específicos a el contexto en el que vamos a actuar durante el año 2020 específicamente la crisis sanitaria si,

PARA CONSULTA

entonces si me permites señor representante vaya está con nosotros la Presidenta de la Comisión y además quienes forman parte de ella y en función de la modalidad que se termina de adoptar de la convocatoria podemos instrumentar como las representaciones en todo momento tendrán la seguridad de contar con acceso a las diversas etapas justamente.
Muy bien, entonces vaya ¿algún otra intervención en segunda ronda? Adelante Consejera Italia.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Sí muchas gracias Consejero Presidente, no quiero ser reiterativa pero sí quiero aclarar que la Comisión sigue trabajando precisamente los puntos que ya mencionaste son los que próximamente o que ya se están familiarizando, discutiendo en las próximas sesiones de Comisión y por ende también en su momento van a ser enterados todos los integrantes del Consejo General. Las particularidades como bien mencionas podemos adoptarlas por distintos instrumentos y simplemente repito es una cuestión de manera general pero todo ya sea la convocatoria y criterios pues en su momento también van a ser analizados y puestos a disposición de las representaciones de los partidos políticos para sus comentarios al igual de que los consejeros para poder fortalecer dichos documentos, muchas gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciada Italia, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? El Consejero Oscar Becerra, adelante Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Gracias Consejero Presidente. Si nada más hacer el comentario de que bueno efectivamente así como entendí yo el comentario inicial es por eso que hacía los comentarios definitivamente esta y cabe la posibilidad de hacerlo en línea si se hace de una manera electrónica obviamente no habría sedes verdad estamos en esa lógica en función de todas las circunstancias que ya ha comentado atinadamente el Consejero Presidente verdad y solamente era lo que quería comentar, es cuanto muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero, ¿alguna otra intervención? estamos en segunda ronda.
Muy bien si no hay alguna otra intervención en segunda ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Una moción nada más.

PARA CONSULTA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Sí Presidente, bueno nada más insistía verdad insistir por lo que hace que como este es el máximo órgano ¿el máximo órgano que está dictando ya las reglas?, decía yo porque no de una vez verdad integrarlo ya que es el máximo órgano que conoce este asunto por eso mi insistencia verdad de que de una vez se establezca en el reglamento esa parte esa parte como lo he palpado sobre todo de avisar a los partidos políticos este derecho, gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias señor representantes, si no hay más intervenciones cerramos la rondas correspondientes y le pediré al señor Secretario si es tan amable, la Consejera Nohemí Argüello adelante Consejera segunda ronda.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Presidente bien, revisando el reglamento creo que esta disposición a la que se refieren si es que la estoy ubicando bien, la ubico en el artículo 35 en donde dice que dentro del periodo establecido para el registro de las y los aspirantes el personal comisionado del IETAM deberá elaborar por día el acta ¿circunstancia?, circunstanciada será, donde se hará constar entre otras cosas con el número de expedientes recibidos e incidencias como omisión o faltantes yo creo que esa es el acta que se ha levantado siempre para poder hacer luego los requerimientos correspondientes a las y los aspirantes y que tengan el periodo para solventar esos faltantes, yo si es un derecho que estamos o como lo acabo de entender que si un partido nos lo solicita se le entregará podría incorporarse entonces que a la hora de que se remita dice las actas circunstanciadas originales deberán ser remitidas junto con los expedientes a la DEOE incorporarse ahí que será una copia será incorporada a las representaciones de los partidos políticos es nada más un tema de ¿qué les falta, qué documentos? aunque en un periodo posterior pues va estar la publicación precisamente de eso yo no veo en que se pueda afectar o cual sería entonces la garantía de en la transparencia de este proceso o la pérdida de este proceso si se hiciera o no, yo no le veo ningún inconveniente incorporarlo o sea dejarlo así o incorporarlo creo que es lo mismo pero si es una inquietud yo no le veo ningún problema para incorporarlo algo así, es cuanto.

PARA CONSULTA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien a ver, la representación del Partido Acción Nacional, entiendo que es una moción dirigida a quien hizo la última ocasión uso de la palabra, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: En efecto coincido con la Consejera Nohemí Presidente sería bueno incluir esta parte en el reglamento de que pues se dé, de que se le otorgue una copia verdad a los partidos políticos de las actas que se levanten en cada una de las sedes respecto del periodo de registro verdad que se le otorgue una copia a los representantes no veo ningún problema que lo incluyan, le digo toda vez de que ese va ser el reglamento de lo que se va hacer respecto de la selección y designación de los aspirantes entonces yo digo que sería bueno de incluirlo de una buena vez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: A ver si perdón señor representante, no sé si usted, si me permite le voy hacer una propuesta si en vía de moción en virtud de que las rondas de discusión han sido agotadas y para evitar caer en diálogos justamente. Yo entiendo que en los términos en que está propuesta la redacción del artículo 35 va en la ruta de mantener informado en todo momento a las representaciones de los partidos políticos inclusive el segundo párrafo del artículo 35 que en vía de proyecto se presenta refiere que la Dirección de Organización realizará un reporte de la cantidad de registros realizados en cada una de las sedes manteniendo informado a la Comisión sobre el avance de esta etapa, la Comisión no es un consejero consejera en particular sino el conjunto de consejeras y consejeros y por supuesto también de las representaciones partidistas, inclusive la petición que usted comenta en el sentido de que se les proporcione una copia de las actas está atendida en el párrafo tercero porque refiere no solamente se les proporcionará a ustedes sino también se publicará en la página web del IETAM el listado de los aspirantes inscritos por municipio, el nombre completo y el folio, inclusive antes de la revisión misma de los expedientes está considerada en numerales ulteriores entonces yo creo que vaya sin decirlo en los términos fraseados por usted exactamente si pero si está considerado en la redacción del 35 en sus tres párrafos lo que usted comenta justamente sí que en todo momento las representaciones estén debidamente informadas vaya a través del trabajo en este caso de Comisión justamente la Comisión de Organización Electoral donde por cierto todas las representaciones partidistas tienen acreditado su representante si esto se reforzara como ya lo platiqué en la instrumentación misma de la convocatoria si donde quedará detalle como en función de las particularidades se garantizaría el acceso correspondiente.

PARA CONSULTA

Muy bien, entonces vaya si no hay ninguna otra intervención, les propongo que vayamos a la votación correspondiente.
Muy bien, adelante señor Secretario si es tan amable le pido se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo que está a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, antes informo a usted y al Consejo, que siendo las 12 horas con 34 minutos, abandonó la reunión virtual la representación de morena.

Bien, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación en los términos propuestos el proyecto de acuerdo a que se refiere el presente punto, tomando para ello la votación nominativa de cada uno de ustedes, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto en los términos planteados en el mismo, señor Secretario.
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor del proyecto nada más que no se si va a quedar corregida la palabra circunstanciada que mencionaba la Consejera Nohemí, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí perdón es un error de dedo evidentemente y nos haremos cargo de él por supuesto, gracias.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente.

ELSECRETARIO EJECUTIVO: Al contrario, gracias a ustedes

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Consejero Oscar Becerra Trejo, sí a favor.
Consejera Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Deborah González Díaz, a favor del proyecto Secretario.
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las Consejeras y los señores Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo referido.

PARA CONSULTA

(Texto del Acuerdo aprobado)

"ACUERDO No. IETAM-A/CG-12/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal) en materia político-electoral, en el que se incluyen la denominación, estructura, funciones y objetivos del entonces Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral (en adelante INE).

2. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo No. INE/CG661/2016 mediante el cual aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (en adelante Reglamento de Elecciones).

3. El 16 de agosto de 2017, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-13/2017 por el que se aprobaron los "Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018".

4. El 31 de agosto de 2018, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-69/2018, mediante el cual, se establecieron los "Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019".

5. El 8 de julio de 2019, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo No. INE/CG344/2019, por el cual aprobó la convocatoria para designar, entre otros, a la Consejera o el Consejero Presidente del OPL de Tamaulipas.

PARA CONSULTA

6. El 21 de enero de 2020, en sesión de la Comisión de Organización, se aprobó el Programa Anual de Trabajo para el año 2020, el cual contiene el Programa VI relativo a la elaboración del Reglamento para la designación de Consejeras y Consejeros electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

7. El 22 de enero de 2020, mediante Acuerdo No. INE/CG16/2020, el Consejo General del INE, aprobó la designación del Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre, como Consejero Presidente del IETAM.

8. El 23 de enero del año 2020, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria y solemne efectuó la toma de protesta de ley para el cargo de Consejero Presidente del IETAM, al C. Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre.

9. El 30 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-03/2020, aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, quedando conformada la Comisión de Organización por los siguientes Consejeros y Consejeras: Lic. Italia Aracely García López, Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Mtro. Oscar Becerra Trejo y la Lic. Deborah González Díaz.

10. El 28 de febrero de 2020, mediante los oficios No. COE-060/2020, No. COE-061/2020, No. COE-062/2020, No. COE-063/2020 y No. COE-064/2020 signados por la Consejera Italia Aracely García López en su calidad de Presidenta de la Comisión de Organización, solicitó a las direcciones ejecutivas de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; y Asuntos Jurídico-Electorales, así como a la Oficialía Electoral, Oficialía de Partes y la Unidad Técnica de Sistemas, la emisión de comentarios o sugerencias al texto preliminar del proyecto de Reglamento.

11. El 3 de marzo de 2020, mediante oficio No. DEAJE/13/2020 el encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, emitió el análisis a la propuesta.

12. El 3 de marzo de 2020, mediante oficio No. DEPPAP/054/2020 la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, dio respuesta a la

PARA CONSULTA

solicitud de la Consejera Presidenta de la Comisión, la cual remitió mediante oficio No. COE-061/2020.

13. El 3 de marzo de 2020, el titular de la Oficialía Electoral, dio respuesta a la solicitud de la Consejera Presidenta de la Comisión.

14. El 3 de marzo de 2020, mediante oficio No. OP/010/2020 la titular de la Oficialía de Partes, dio respuesta a la solicitud de la Consejera Presidenta de la Comisión.

15. El 3 de marzo de 2020, mediante oficio No. UTS/020/2020 el titular de la Unidad Técnica de Sistemas, atendió la solicitud de la Consejera Presidenta de la Comisión de Organización.

16. El 26 de marzo de 2020, en sesión del Consejo General del IETAM, se aprobó el Acuerdo identificado con la clave IETAM-A/CG-07/2020 "…por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del COVID-19 (Coronavirus)", en cuyo punto Tercero de Acuerdo se determinó: "Las sesiones del Órgano Máximo de Dirección; sesiones y/o reuniones de trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales; sesiones y/o reuniones de trabajo de los diversos Comités, en términos de lo señalado en el punto de Acuerdo primero, de verificarse, se realizarán a puerta cerrada, por lo que se restringe el acceso a la ciudadanía en general, con excepción de las y los representantes de los partidos políticos. En los casos procedentes, las sesiones o reuniones podrán ser seguidas a través de la página de internet del IETAM www.ietam.org.mx así como en sus distintas redes sociales, en cumplimiento al principio de máxima publicidad que rige la función electoral".

17. El 21 de abril de 2020, en reunión de trabajo en la que participaron las consejeras y los consejeros Electorales del Consejo General, el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, realizó la presentación del Proyecto de Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. En esta reunión se recibieron observaciones a la propuesta, y se establecieron compromisos para la modificación del mismo.

18. El 24 de abril de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del IETAM, se aprobó el Acuerdo identificado con la clave IETAM-A/CG-

PARA CONSULTA

08/2020 "…por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19", en cuyo punto Sexto se determinó "Los trabajos del Consejo General y de las Comisiones, así como, el procedimiento referido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se desahogarán con apego a la normatividad y lineamientos establecidos, en aquello que no vulnere las medidas sanitarias decretadas por las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno".

19. Los días 8 y 21 de mayo de 2020, se realizaron reuniones de trabajo a distancia con los integrantes de la Comisión de Organización, en las que se presentaron observaciones adicionales al Proyecto de Reglamento.

20. El 1 de junio de 2020, se realizó reunión de trabajo a distancia en la cual se dio a conocer el Proyecto de Reglamento a las representaciones de los partidos políticos que integran la Comisión de Organización, en la cual se recibieron diversas propuestas para la modificación del mismo.

21. El 11 de junio de 2020, se realizó reunión de trabajo a distancia con los integrantes de la Comisión de Organización, en la que se abordó el tema del Proyecto de Reglamento, en la cual se discutió sobre la procedencia de las últimas observaciones presentadas.

22. El 22 de junio de 2020, mediante oficio No. DEOLE/047/2020, el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral remitió a la Consejera Presidenta la propuesta definitiva relativa al Proyecto de Reglamento, en cumplimiento al Programa VI mencionado en el antecedente 6.

23. El 23 de junio de 2020, en sesión de la Comisión de Organización se aprobó presentar al Consejo General del IETAM la propuesta relativa al reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

24. El 24 de junio de 2020, mediante oficio No. COE/170/2020 la Presidenta de la Comisión de Organización remitió la propuesta referida en el antecedente 23, al

PARA CONSULTA

Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, para que en su oportunidad sea presentado al Pleno del Consejo para su discusión y, en su caso, aprobación.

CONSIDERANDOS

I. Que en virtud de lo que dispone el artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Federal, en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ese ordenamiento establece.

II. El INE y los OPL, desarrollan en sus concernientes ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, quienes están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; así como el numeral 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General).

III. En términos de lo que dispone el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos[1], toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país; señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se articulará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual, así como por voto secreto u otro procedimiento equivalente que confirme la libertad del sufragio.

IV. Por virtud de lo que dispone el artículo 25, inciso c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos los y todas las ciudadanas gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en su artículo 2º, y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad de tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

[1] Suscrita por el Estado Mexicano el 10 de diciembre de 1948

PARA CONSULTA

v. La Convención Americana sobre Derechos Humanos[2] establece en el:

[…]

"Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal."

[…]

VI. La fracción III del artículo 7 de la de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local), instituye como derecho de las y los ciudadanos tamaulipecos, el ser nombrados para cualquier empleo o comisión oficial, en la forma y términos que dispongan las leyes, con preferencia en igualdad de circunstancias, a los que no fuesen tamaulipecos.

VII. Atendiendo a lo que dispone el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Local:

[…]

El pueblo de Tamaulipas establece que **[…]** *la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales.* **[…]**

[2] El Estado Mexicano suscribió este instrumento jurídico internacional también llamado "Pacto de San José" en 1969.

PARA CONSULTA

VIII. El artículo 17, fracción III de la Constitución Local, precisa que el Estado reconoce a sus habitantes el derecho en los ámbitos político, económico, social y cultural, en igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.

IX. El artículo 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Local, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se cumple a través del IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, asimismo, esta conferido de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

X. El artículo 1, párrafos 2, 3, y 4 de la Ley General, determina que las disposiciones de la citada ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y local; que las constituciones y sus respectivos ordenamientos locales se ajustarán a lo previsto en la Constitución Federal y a esta norma electoral y, que la renovación de los poderes se realizará mediante elecciones libres, auténticas, periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

XI. El artículo 5, párrafos 1 y 2 de la Ley General, señala que la aplicación de dicha Ley corresponde en sus respectivos ámbitos de competencia, al INE, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los OPL y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, y que la interpretación de la Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

XII. Por su parte, el numeral 1 de los artículos 98 y 99 de la Ley General, refieren que los OPL son autoridad en materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomos en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la citada Ley, las constituciones de las entidades federativas y leyes locales; asimismo, serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; contarán con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero o Consejera Presidenta y seis consejeras y consejeros electorales, con derecho a voz y voto; la o el Secretario Ejecutivo y las y los representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, asistirán a las sesiones únicamente con derecho a voz.

PARA CONSULTA

XIII. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, dispone que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, establecidas en la legislación local respectiva.

XIV. El artículo 99 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), precisa que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.

XV. Por su parte, las fracciones I, III, IV y V del artículo 100 de la Ley Electoral Local, señalan que son fines del IETAM; contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos y a las ciudadanas, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar entre otros cargos a los integrantes del Poder Legislativo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos en el Estado; de igual forma, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

XVI. El artículo 101 de la Ley Electoral Local, señala que en términos del artículo 41, base V, apartado C de la Constitución Federal, corresponde al IETAM, ejercer entre otras funciones, desarrollar y ejecutar los programas de la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal y la Ley General, así como la normativa que establezca el INE.

XVII. El artículo 102 de la precitada norma, señala que el IETAM reside en Victoria y el ámbito de sus funciones corresponde territorialmente al Estado de Tamaulipas, conformado a partir de los siguientes órganos: el Consejo General; las comisiones del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; la Contraloría General, así como, las direcciones ejecutivas.

XVIII. Por disposición del artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General es el órgano superior de dirección del IETAM, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadanas, así como de velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad,

PARA CONSULTA

objetividad y la paridad de género, guíen todas sus actividades, y en su desempeño aplicarán la perspectiva de género.

XIX. Las fracciones IV, VII y LXVII del artículo 110 del precitado ordenamiento legal establece como atribuciones del Consejo General del IETAM:

> **[…]**
>
> *IV. Aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales y Municipales, en su caso;*
>
> *….*
>
> *VII. Designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeros y Consejeras de los Consejos Distritales y Municipales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento. Los Consejos Municipales se integrarán, instalarán y funcionarán solo para las elecciones de Ayuntamiento;*
>
> *…*
>
> *LXVII. Dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.*
>
> **[…]**

XX. El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM; y que la Comisión de Organización Electoral se determina como comisión permanente.

XXI. El artículo 119, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos, justificados y aprobados por el Consejo General.

XXII. El artículo 120, párrafo primero de la Ley Electoral Local, establece que, en todos los asuntos que se les encomiende, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la ley, el reglamento respectivo o el Consejo General.

PARA CONSULTA

XXIII. El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece como función del o la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, el apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales.

XXIV. El artículo 141, párrafos primero y segundo de la precitada norma, dispone que el Consejo General del IETAM designará a las consejeras y los consejeros que integrarán los consejos distritales y municipales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional y que para tal efecto, emitirá una convocatoria que deberá publicar antes del 15 de octubre del año previo a la elección, en los medios de mayor circulación con cobertura en el Estado, así como en la página oficial de Internet del IETAM y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

XXV. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, señala que los consejos distritales operarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo advertido en esta Ley y demás disposiciones relativas.

XXVI. El artículo 144, fracción I de la Ley Electoral Local, indica que el consejo distrital se integrará por cinco consejeros y consejeras electorales distritales, con derecho a voz y voto, que se nombrarán por el Consejo General, a propuesta de los consejeros y consejeras electorales del mismo; en su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.

XXVII. El artículo 150, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que el IETAM contará con 43 consejos municipales en apego a lo instituido por el artículo 3º, párrafo segundo de la Constitución Local.

XXVIII. El artículo 151 de la Ley Electoral Local, prevé que los consejos municipales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán, dentro de sus respectivos municipios, de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por dicha Ley y demás disposiciones relativas.

XXIX. El artículo 152, fracción I de la Ley Electoral Local, indica que el consejo municipal se integrará por cinco consejeros y consejeras municipales electorales, con derecho a voz y voto, que serán nombrados por el Consejo General, a

PARA CONSULTA

propuesta de los consejeros electorales del mismo, mediante convocatoria pública y a través del procedimiento que el Consejo General determine. En su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.

XXX. Por su parte, el artículo 173, párrafo primero, fracción II de la Ley Electoral Local, estipula que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, para elegir diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos, cada 3 años.

XXXI. En este orden de ideas, el artículo Segundo Transitorio del Decreto número LXIII-194 por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Electoral Local, establece que por única ocasión y con la finalidad de homologar la elección local a la federal, los diputados electos en 2019 durarán en su encargo un periodo de dos años.

XXXII. El artículo 203 de la Ley Electoral Local, establece que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, la Ley General de Partidos Políticos y la propia Ley Electoral Local, llevado a cabo por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y los ciudadanos; que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los ayuntamientos en el Estado.

XXXIII. El artículo 207 de la Ley Electoral Local, precisa que las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos fijados por las constituciones Federal y Local para elegir entre otros cargos, diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.

XXXIV. El artículo 1, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones establece que el mismo tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL; y que su observancia es general y obligatoria para el INE, los OPL, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, del mismo modo, las personas físicas y morales relacionadas a alguna etapa o procedimiento regulado en dicho ordenamiento.

PARA CONSULTA

XXXV. El numeral 1 del artículo 20 del Reglamento de Elecciones, refiere que, para confirmar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de seleccionar de entre los aspirantes, aquellos que tengan perfiles idóneos para fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, los OPL habrán de observar las siguientes reglas:

> ***"a)*** *El Órgano Superior de Dirección deberá emitir una convocatoria pública con la debida anticipación a la fecha en que los aspirantes a consejeros distritales y municipales deban presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar el cargo.*
> ***b)*** *La convocatoria señalará la documentación que deberán presentar los aspirantes, las etapas que integrarán el procedimiento, así como el plazo en que deberá aprobarse la designación de consejeros electorales.*
> ***c)*** *Las etapas del procedimiento serán, cuando menos, las siguientes:*
> ***I.*** *Inscripción de los candidatos;*
> ***II.*** *Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección;*
> ***III.*** *Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección;*
> ***IV.*** *Elaboración y observación de las listas de propuestas;*
> ***V.*** *Valoración curricular y entrevista presencial;*
> ***VI.*** *Integración y aprobación de las propuestas definitivas.*
> ***d)*** *En la convocatoria deberán establecerse, además, las cuestiones siguientes:*
> ***I.*** *Cada aspirante deberá presentar un escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como consejero electoral;*
> ***II.*** *Aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el propio Reglamento y en la legislación de la entidad federativa, serán sujetos de una valoración curricular y una entrevista;*
> ***III.*** *Se formará una lista de los aspirantes considerados idóneos para ser entrevistados; y*
> ***IV.*** *Plazo de prevención para subsanar omisiones.*
> ***e)*** *La valoración curricular y la entrevista a los aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección o del órgano a quien corresponda la designación de los consejeros de que se trate, conforme a lo dispuesto en las leyes locales. Se podrá contar con la participación del Consejero Presidente del consejo respectivo. El Organismo Público Local determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad. Para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes.*

PARA CONSULTA

f) *Los resultados de los aspirantes que hayan aprobado cada etapa del procedimiento, se publicarán en el portal de Internet y los estrados del Organismo Público Local que corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios rectores de máxima publicidad y protección de datos personales.”*

XXXVI. El artículo 21 del Reglamento de Elecciones precisa que:

“1. *En la convocatoria pública se solicitará a los aspirantes la presentación, al menos, de la documentación siguiente:*

a. *Currículum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y, en todos los casos, el carácter de su participación;*

b. *Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación;*

c. *Original, para su cotejo, y copia del acta de nacimiento;*

d. *Copia por ambos lados de la credencial para votar;*

e. *Copia del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al distrito electoral o municipio por el que participa;*

f. *Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito alguno o, en su caso, que sólo fue condenado por delito de carácter no intencional o imprudencial;*

g. *Declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste: no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigente nacional, estatal, municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación, y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*

h. *En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;*

i. *Escrito del solicitante en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como consejero electoral distrital o municipal, y*

j. *En su caso, copia simple del título y cédula profesional.*

2. *Cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse.*

3. *La convocatoria pública deberá difundirse de manera amplia en el ámbito territorial de la entidad federativa que corresponda, por lo menos, a través de*

PARA CONSULTA

la página oficial del OPL y los estrados de sus oficinas. Asimismo, en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y entre líderes de opinión de la entidad, así como en periódicos de circulación local."

XXXVII. En el mismo sentido, el artículo 22 del precitado Reglamento refiere que:

> ***"1.*** *Para la designación de los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de los opl, se tomarán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios orientadores:*
>
> ***a)*** *Paridad de género;*
> ***b)*** *Pluralidad cultural de la entidad;*
> ***c)*** *Participación comunitaria o ciudadana;*
> ***d)*** *Prestigio público y profesional;*
> ***e)*** *Compromiso democrático, y*
> ***f)*** *Conocimiento de la materia electoral.*
>
> ***2.*** *En la valoración de los criterios señalados, se estará a lo previsto en el artículo 9, numeral 3 de este Reglamento.*
> ***3.*** *El procedimiento de designación de consejeros distritales y municipales deberá ajustarse al principio de máxima publicidad.*
> ***4.*** *El acuerdo de designación correspondiente, deberá acompañarse de un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos en el conjunto del consejo distrital o municipal como órgano colegiado.*
> ***5.*** *La designación de los consejeros deberá ser aprobada por al menos con el voto de cinco consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección. Si no se aprobara la designación de alguna persona, la instancia que corresponda deberá presentar una nueva propuesta, de entre aquellos aspirantes que hayan aprobado cada una de las etapas del procedimiento."*

XXXVIII. El artículo 8 del Reglamento Interior del IETAM, determina que este organismo ejercerá sus funciones a partir de la estructura orgánica siguiente: el Consejo General y las comisiones y comités del Consejo General:

- ***a.*** Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- ***b.*** Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes;
- ***c.*** Comisión de Igualdad de Género;
- ***d.*** Comisión de Organización Electoral.

PARA CONSULTA

e. Comisión del SPEN;
f. Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas;
g. Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;
h. Comisión que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del IETAM;
i. Comité del SPEN; y
j. Comité de Transparencia del IETAM.

La Secretaría Ejecutiva y sus áreas de apoyo:

a. Dirección de Administración;
b. Dirección de Asuntos Jurídicos;
c. Dirección del Secretariado;
d. Oficialía Electoral;
e. Oficialía de Partes;
f. Unidad de Comunicación Social;
g. Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional; y
h. Unidad Técnica de Sistemas.

Asimismo, cuenta con un Órgano Interno de Control, la Unidad de Fiscalización, la Unidad de Transparencia y las direcciones ejecutivas.

XXXIX. La Comisión de Organización, conforme a lo dispuesto por el artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior del IETAM, tiene entre otras atribuciones, colaborar con el Consejo General del IETAM para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales.

XL. Que el Reglamento que se presenta tiene como fin, contar con un documento normativo permanente, que proporcione certeza respecto del procedimiento de selección y designación de las consejeras y consejeros presidentes y de las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del IETAM.

XLI. El objeto del Reglamento es que el procedimiento de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales, llevé una secuencia que permita a las y los aspirantes conocer todas las etapas previstas en la convocatoria, los requisitos y la

PARA CONSULTA

documentación que deben presentar, dando certeza sobre el procedimiento de selección y designación.

XLII. Con base en los argumentos expuestos, se considera oportuno aprobar, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, el proyecto de Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 1º, párrafo primero; 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; 3, párrafo segundo, 7, fracción III, 16, párrafo segundo, 17, párrafo III, 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, párrafos 2, 3, y 4, 98, numeral 1, 99, numeral 1, 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 99, 100 fracciones I, III, IV y V , 103, 110, fracciones, IV, V y LXVII, 115, párrafo primero y segundo fracción IV, 119, párrafo primero, 134, fracción II, 141, párrafos primero y segundo, 143,144, fracción I, 150, párrafo primero, fracción I,151, 152, fracción II, 173, párrafo primero, fracción II, 203, 207 y Segundo Transitorio del Decreto número LXIII-194 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1 y 2, 20, numeral 1, 21 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 8, 22, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como sus anexos, documentos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, con acreditación ante este órgano electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los

PARA CONSULTA

Organismos Públicos Locales y a la Junta Local del INE en Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades de este Instituto, para los efectos conducentes.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público."

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le pido se sirva continuar con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, agradezco por supuesto la presencia de las y los consejeros electorales y las representaciones de los partidos políticos.
Antes de concluir, permítanme brevemente hacerles una invitación para que nos acompañen el día de mañana 30 de junio a las 17:00 horas en una Conferencia Magistral que nos brindará la Licenciada Gloria Alcocer Olmos denominada "El Papel de las Juventudes en la Democracia y la Agenda Pendiente", en donde participaran además la Licenciada Norma Denisse Hernández Ledezma y el Licenciado Jair Díaz García y también finalmente ya en la parte de avisos parroquiales, el próximo día primero de julio miércoles primero de julio tendremos un Foro Juvenil en donde, titulado perdón, "Democracia en tiempos de contingencia. El papel de la Juventud" en donde estarán presentes como participantes en el Foro la Maestra Nohemí Argüello Sosa Consejera Electoral de este Instituto, el Maestro Juan César Hernández Cruz Consejero Electoral del hermano OPLE del Estado de Quintana Roo, la Licenciada Iris Estefanía Cortes Herrera y el Maestro Juan Gustavo Puga Ramírez lo modera el Maestro Jerónimo Rivera García, ahí la invitación para eventos vaya con temas muy puntuales y muy importantes en los tiempos actuales.

PARA CONSULTA

Muchas gracias y en virtud de que se han agotado la totalidad de los asuntos contenidos en el Orden del día, encontrándose estos suficientemente discutidos y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes veintinueve de junio del año dos mil veinte, año 25 de este Instituto, doy por concluida esta sesión, no sin antes agradecerles a todos ustedes su asistencia. Que tengan una buena tarde.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 12, ORDINARIA, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.----------

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PARA CONSULTA